

DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS, RESPECTO DE LOS INFORMES SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PARA LAS CAMPAÑAS FEDERALES ELECTORALES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.

Hemos examinado los 1,605 informes de campaña que los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y las coaliciones Compromiso por México¹ y Movimiento Progresista², presentaron al Instituto Federal Electoral el 8 de octubre de 2012, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83, numeral 1, inciso d), fracciones I, III y IV, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), correspondientes a los ingresos y gastos de campaña realizados durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 27 de junio de 2012, en el marco del Proceso Federal Electoral 2011-2012 (PEF 2011-2012). Los 1,605 informes se detallan en el anexo 1, que es parte integrante de éste Dictamen.

Los partidos políticos son los responsables:

1. De la licitud del origen y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, así como de su empleo y aplicación³.
2. Que los gastos de campaña electoral, comprendidos entre ellos la propaganda electoral, las actividades de campaña⁴, los gastos de propaganda, los gastos operativos de campaña, los gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios y los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión⁵, hayan sido destinados sólo para la obtención del voto.
3. Que no recibieron aportaciones o donativos, ellos o sus candidatos, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona, de los entes listados en el artículo 77, numeral 2 del COFIPE⁶.
4. Que no rebasaron los topes de gastos de campaña, en términos de lo dispuesto por el artículo 229, numeral 1 del COFIPE⁷.

¹ Coalición parcial, integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México.

² Coalición total, integrada por el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano.

³ Art. 83, del COFIPE.

⁴ Art. 228, numerales 1, 2, 3 y 4, del COFIPE.

⁵ Art. 229, numeral 2, del COFIPE.

⁶ Art. 77, numeral 2 "...2. No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos ni a los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia:

- a) Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de los estados, y los Ayuntamientos, salvo los establecidos en la ley;
- b) Las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, centralizada o paraestatal, y los órganos de gobierno del Distrito Federal;
- c) Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;
- d) Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;
- e) Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión;
- f) Las personas que vivan o trabajen en el extranjero; y
- g) Las empresas mexicanas de carácter mercantil.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar los resultados de la fiscalización respecto de las finanzas de los partidos políticos⁸, y en su caso, informar al Consejo General del Instituto Federal Electoral lo siguiente:

1. Que los recursos que los partidos políticos reportaron tienen un origen lícito⁹.
2. Que los recursos fueron aplicados estricta e invariablemente a gastos de campaña electoral¹⁰.
3. Que los topes de gastos de campaña fueron respetados¹¹.
4. Que los topes de financiamiento de origen privado, en lo individual o en conjunto fueron respetados¹².
5. Que los gastos reportados por los partidos políticos y coaliciones, cumplieron con las disposiciones reglamentarias¹³ y en su caso, informar al Consejo General de los errores y omisiones detectados.

Nuestro examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, de la evidencia proporcionada por los partidos políticos y coaliciones, respecto de la documentación soporte de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas federales electorales. No obstante las normas para atestiguar establecen el examen a través de pruebas selectivas, derivado de la naturaleza de la fiscalización, se realizaron pruebas del ciento por ciento en todos sus rubros, siendo los siguientes: gasto de propaganda, páginas de internet, cine, espectaculares, gastos de operación de campaña, gastos en diarios, revistas y medios impresos, gastos de producción de radio y tv, gastos por amortizar, gastos financieros, transferencias de remanentes y adquisiciones de activo fijo.

Nuestro examen incluye la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Capítulo Tercero, del Título Tercero, del Libro Segundo; y las contenidas en el Capítulo Tercero, del Título Segundo, del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como las disposiciones reglamentarias señaladas en el Reglamento de Fiscalización vigente.

⁷ Acuerdo CG/432/2011, establece el tope de gastos de campaña para Presidente en \$ 336,112,084.16. Acuerdo CG/433/2011, establece el tope de gastos de campaña para Diputado en \$1,120,373.61, también establece los topes de gastos de Senadores, siendo el mínimo por \$1,120,373.61 y el máximo \$22,407,472.28, en función del número de distritos electorales en cada entidad, con un máximo de 20 distritos.

⁸ Art. 41, base V, numeral V, párrafo diez, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁹ Art. 81, numeral 1) inciso c), del COFIPE.

¹⁰ Art. 81, numeral 1) inciso c), del COFIPE.

¹¹ Art. 229, numerales 3 y 4, del COFIPE.

¹² Art. 78, numeral 4, inciso c), fracciones I y III, del COFIPE.

¹³ Apartado III, Sección III, Capítulo III, Título II, del Reglamento de Fiscalización vigente.

Antecedentes

El 16 de mayo de 2012, el Consejo General del IFE, aprobó el acuerdo por el que se anticipa 5 meses la entrega del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución derivado de la llamada “Fiscalización Anticipada” a los informes de campaña de los candidatos a la presidencia.

El 8 de octubre de 2012 se recibieron los informes de la candidata y los tres candidatos, postulados por el PAN, Compromiso por México, Movimiento Progresista y Nueva Alianza.

El 6 de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Federal Electoral decidió, por mayoría de votos, devolver a la Unidad de Fiscalización, el Dictamen y el Proyecto de Resolución, relativo a las irregularidades detectadas en la revisión anticipada de los informes de ingresos y gastos de campaña, de los candidatos a la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, en el Proceso Federal Electoral 2011-2012.

Los efectos de la devolución inciden directamente en el dictamen y se pueden identificar dos mandatos: el primero, para que la Unidad de Fiscalización presente un nuevo dictamen consolidado derivado de la revisión de ingresos y gastos de campaña de las elecciones a presidente/a, senadores/as y diputados/as;¹⁴ y el segundo, para que en el mismo documento se defina, con claridad, una a una, cada operación de gasto en la que se aplique el prorrateo por beneficiar a más de una campaña, precisando además el criterio para admitir o determinar el número de candidatos promovidos que constituye un elemento fundamental en la primera parte del “cuando menos” cincuenta por ciento del procedimiento que establece el artículo 177 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, la presentación de este Dictamen Consolidado, al incluir la revisión de ingresos y gastos de campaña de las elecciones a presidente/a, senadores/as y diputados/as, da cuenta del cumplimiento del primer mandato; respecto del segundo, relativo a definir con claridad una a una, las operación de gasto en la que se aplicó el prorrateo, se informa que cada una de las 6,395 cédulas utilizadas para la validación del prorrateo de gasto, en términos de lo dispuesto por el artículo 177 del Reglamento de Fiscalización, incluye la explicación precisa del número de candidaturas promovidas, del número de campañas beneficiadas y la descripción de los elementos objetivos y subjetivos valorados.

¹⁴ En efecto, el idioma tiende espontáneamente a feminizar los nombres masculinos de varón por varios procedimientos: empleo de la terminación –a que se agrega a un nombre en masculino terminado en consonante: autor/autora, concejal/concejala, huésped/huéspeda, etc.; o sustituye a la terminación –e del nombre masculino: jefe/jefa, monje/monja, presidente/presidenta... UNESCO, Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje, PDF. Pág. 16-17

Un error generalizado es mencionar los títulos académicos y las ocupaciones en masculino. Evite el uso del masculino cuando se refieran a las mujeres. CONAPRED, 10 Recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje, segunda edición 2009. Pág. 15.

http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/10_Recomendaciones.pdf Consultado el 28 de junio de 2013.

Gastos

Se fiscalizaron 1,605 candidaturas de todos los partidos políticos y coaliciones que para competir por 365 cargos de elección popular fueron registrados, sin considerar los cargos de representación proporcional.

El gasto total después de auditoría es de poco más de 2 mil 572 millones de pesos distribuidos de la siguiente forma:

Partido/Coalición	Gasto total
Partido Acción Nacional	\$535,908,504.86
Partido Revolucionario Institucional	219,975,005.33
Coalición Compromiso por México	748,152,225.07
Coalición Movimiento Progresista	694,220,404.64
Partido Verde Ecologista de México	164,042,405.13
Nueva Alianza	209,879,539.21
Total	\$2,572,178,084.24

El gasto total reportado, los saldos después del segundo oficio de errores y omisiones y los gastos no reportados, se integran como sigue:

Partido o Colición	Gasto reportado	Ajustes y reclasificaciones derivados de los oficios de errores y omisiones	Saldo después del 2º oficio de errores y omisiones	Correcciones de Prorrateo	Gasto no reportado	Gasto Total
PAN	\$506,348,002.28	\$27,106,766.25	\$533,454,768.53	- 8,264.39	\$2,462,000.72	\$535,908,504.86
PRI	201,249,249.29	- 15,770,599.97	185,478,649.32		34,496,356.01	219,975,005.33
Coa C x M	489,443,604.64	165,364,619.30	654,808,223.94		93,344,001.13	748,152,225.07
Coa MP	427,635,765.25	221,686,672.04	649,322,437.29		44,897,967.35	694,220,404.64
PVEM	346,314,994.45	- 190,746,092.13	155,568,902.32		8,473,502.81	164,042,405.13
Nueva Alianza	206,635,854.29	2,981,321.84	209,617,176.13	- 966,296.76	1,228,659.84	209,879,539.21
Total	\$ 2,177,627,470.20	\$ 210,622,687.33	\$ 2,388,250,157.53	-\$ 974,561.15	\$ 184,902,487.86	\$ 2,572,178,084.24
Porcentaje	84.66%	8.19%			7.19%	

El número de candidaturas postuladas y revisados fue de 1,605.

Partido/Coalición	Presidente/a	Senador/a	Diputado/a	Total
PAN	1	64	300	365
PRI		44	101	145
Coa Compromiso por México	1	20	199	220
Coa Movimiento Progresista	1	64	300	365
PVEM		44	101	145
Nueva Alianza	1	64	300	365
Total	4	300	1,301	1,605

La integración del gasto por tipo de campaña es la siguiente:

Campaña	Gasto	PAN	PRI	Coa Compromiso por México	Coa Movimiento Progresista	PVEM	Nueva Alianza	Total
Presidente/a	Reportado	\$ 209,191,126.88		\$241,815,461.39	\$285,196,103.42		\$108,863,449.77	\$ 845,066,141.46
	Reconocido	10,532,644.71		41,552,422.62	75,925,088.01		1,564,481.80	129,574,637.14
	Disminución Prorrates	- 8,264.39		-			- 966,296.76	- 974,561.15
	No reportado	848,541.52		45,314,565.82	21,298,041.71		83,259.81	67,544,408.86
Total Presidente/a	220,564,048.72	-	328,682,449.83	382,419,233.14	-	109,544,894.62	1,041,210,626.31	
Senadores/as	Reportado	140,926,439.52	122,821,468.83	85,044,515.08	4,745,850.00	254,526,389.20	25,521,824.78	633,586,487.41
	Reconocido	9,023,817.80	- 11,977,355.36	63,464,289.52	125,323,087.35	- 123,742,722.80	1,017,706.96	63,108,823.47
	No reportado	830,512.83	6,752,434.25	4,879,688.45	10,995,422.62	3,585,649.07	654,757.49	27,698,464.71
Total Senadores/as	150,780,770.15	117,596,547.72	153,388,493.05	141,064,359.97	134,369,315.47	27,194,289.23	724,393,775.59	
Diputados/as	Reportado	156,230,435.88	78,427,780.46	162,583,628.17	137,693,811.83	91,788,605.25	72,250,579.74	698,974,841.33
	Reconocido	7,550,303.74	- 3,793,244.61	60,347,907.16	20,438,496.68	- 67,003,369.33	399,133.08	17,939,226.72
	No reportado	782,946.37	27,743,921.76	43,149,746.86	12,604,503.02	4,887,853.74	490,642.54	89,659,614.29
Total Diputados/as	164,563,685.99	102,378,457.61	266,081,282.19	170,736,811.53	29,673,089.66	73,140,355.36	806,573,682.34	
Total Gastos	\$ 535,908,504.86	\$219,975,005.33	\$748,152,225.07	\$694,220,404.64	\$164,042,405.13	\$209,879,539.21	\$2,572,178,084.24	

La integración del gasto por rubro es la siguiente:

Rubro Egresos	PAN	PRI	Coa Compromiso por México	Coa Movimiento Progresista	PVEM	Nueva Alianza	Total
Gastos de propaganda	\$ 161,317,172.88	88,316,838.80	\$ 196,683,672.68	\$ 278,983,262.24	\$ 62,997,595.15	\$ 112,964,527.40	\$ 901,263,069.15
Páginas en Internet	10,099,550.64	1,860,641.43	25,069,511.66	44,392,297.93	2,408,731.84	3,401,151.42	87,231,884.92
Cine	1,309,400.95	1,388,363.13	43,213,689.20	-	32,168,439.92	6,727,454.27	84,807,347.47
Espectaculares	204,743,932.17	59,331,531.70	298,437,691.40	145,566,630.69	43,975,033.77	25,216,304.56	777,271,124.29
Otros	-						-
Gastos de operación de campaña	90,600,369.21	62,195,762.79	116,955,566.72	204,540,603.37	7,325,467.59	49,689,524.02	531,307,293.70
Gastos en diarios, revistas y medios impresos	31,113,098.68	6,606,817.42	21,105,353.33	9,179,112.62	12,439,892.71	2,773,111.73	83,217,386.49
Gastos de producción de radio y TV	36,724,980.33	275,050.05	46,686,740.08	11,533,112.75	2,727,244.15	9,107,465.81	107,054,593.17
Gastos por amortizar	-			-			-
Gastos financieros	-			-			-
Transferencias de remanentes	-			-			-
Adquisiciones de activo fijo	-			25,385.04			25,385.04
Total	\$ 535,908,504.86	\$ 219,975,005.32	\$ 748,152,225.07	\$ 694,220,404.64	\$ 164,042,405.13	\$ 209,879,539.21	\$ 2,572,178,084.23

Partido Acción Nacional

Rubro Egresos	Presidente/a	Senadores/as	Diputados/as	Total
Gastos de propaganda	\$49,273,509.39	\$45,128,116.05	\$66,915,547.44	\$161,317,172.88
Páginas en Internet	7,464,739.64	1,245,797.81	1,389,013.19	10,099,550.64
Cine	145,246.13	862,718.16	301,436.66	1,309,400.95
Espectaculares	67,134,865.57	72,210,243.76	65,398,822.84	204,743,932.17
Otros				
Gastos de operación de campaña	66,017,869.22	11,702,986.06	12,879,513.93	90,600,369.21
Gastos en diarios, revistas y medios impresos	10,531,982.72	10,835,979.37	9,745,136.59	31,113,098.68
Gastos de producción de radio y TV	19,995,836.05	8,794,928.94	7,934,215.34	36,724,980.33
Total	\$220,564,048.72	\$150,780,770.15	\$164,563,685.99	\$535,908,504.86

Partido Revolucionario Institucional

Rubro Egresos	Presidente/a	Senadores/as	Diputados/as	Total
Gastos de propaganda		\$ 48,162,306.58	\$ 40,154,532.22	\$ 88,316,838.80
Páginas en Internet		1,257,542.04	603,099.38	1,860,641.42
Cine		1,307,536.05	80,827.08	1,388,363.13
Espectaculares		40,129,409.70	19,202,122.00	59,331,531.70
Otros				-
Gastos de operación de campaña		21,819,316.74	40,376,446.05	62,195,762.79
Gastos en diarios, revistas y medios impresos		4,645,386.55	1,961,430.88	6,606,817.43
Gastos de producción de radio y TV		275,050.05	-	275,050.05
Gastos por amortizar				-
Gastos financieros				-
Transferencias de remanentes				-
Adquisiciones de activo fijo				-
Total	\$ -	\$ 117,596,547.71	\$ 102,378,457.61	\$ 219,975,005.32

Coalición Compromiso por México

Rubro Egresos	Presidente/a	Senadores/as	Diputados/as	Total
Gastos de propaganda	\$ 60,459,399.82	\$ 39,399,643.32	\$ 96,824,629.54	\$ 196,683,672.68
Páginas en Internet	21,002,454.74	1,622,218.50	2,444,838.42	25,069,511.66
Cine	13,875,753.50	15,612,767.58	13,725,168.12	43,213,689.20
Espectaculares	120,750,930.08	77,877,087.63	99,809,673.69	298,437,691.40
Otros				-
Gastos de operación de campaña	64,117,383.36	7,508,657.66	45,329,525.70	116,955,566.72
Gastos en diarios, revistas y medios impresos	3,106,685.31	10,673,525.78	7,325,142.24	21,105,353.33
Gastos de producción de radio y TV	45,369,843.03	694,592.59	622,304.46	46,686,740.08
Gastos por amortizar				-
Gastos financieros				-
Transferencias de remanentes				-
Adquisiciones de activo fijo				-
Total	\$ 328,682,449.84	\$ 153,388,493.06	\$ 266,081,282.17	\$ 748,152,225.07

Coalición Movimiento Progresista

Rubro Egresos	Presidente/a	Senadores/as	Diputados/as	Total
Gastos de propaganda				-
Páginas en Internet	19,165,904.32	7,927,067.79	17,299,325.82	44,392,297.93
Cine	-	-	-	-
Espectaculares	92,793,293.90	30,044,226.80	22,729,109.99	145,566,630.69
Otros	149,206,592.40	47,475,719.22	82,300,950.62	278,983,262.24
Gastos de operación de campaña	107,592,431.94	51,704,521.08	45,243,650.35	204,540,603.37
Gastos en diarios, revistas y medios impresos	2,493,100.64	3,634,867.50	3,051,144.48	9,179,112.62
Gastos de producción de radio y TV	11,160,521.91	265,960.58	106,630.26	11,533,112.75
Gastos por amortizar	-	-		-
Gastos financieros	-	-		-
Transferencias de remanentes				-
Adquisiciones de activo fijo	7,388.03	11,997.00	6,000.01	25,385.04
Total	382,419,233.14	141,064,359.97	170,736,811.53	694,220,404.64

Partido Verde Ecologista de México

Rubro Egresos	Presidente/a	Senadores/as	Diputados/as	Total
Gastos de propaganda		55,741,722.68	7,255,872.47	62,997,595.15
Páginas en Internet		1,735,059.63	673,672.21	2,408,731.84
Cine		27,142,252.54	5,026,187.38	32,168,439.92
Espectaculares		31,806,078.26	12,168,955.51	43,975,033.77
Otros				-
Gastos de operación de campaña		6,377,606.55	947,861.04	7,325,467.59
Gastos en diarios, revistas y medios impresos		10,027,447.99	2,412,444.72	12,439,892.71
Gastos de producción de radio y TV		1,539,147.82	1,188,096.33	2,727,244.15
Gastos por amortizar				-
Gastos financieros				-
Transferencias de remanentes				-
Adquisiciones de activo fijo				-
Total	\$ -	\$ 134,369,315.47	\$ 29,673,089.66	\$ 164,042,405.13

Nueva Alianza

Rubro Egresos	Presidente/a	Senadores/as	Diputados/as	Total
Gastos de propaganda	\$ 59,544,050.53	\$ 13,393,177.41	\$ 40,027,299.46	\$ 112,964,527.40
Páginas en Internet	3,254,690.00	17,744.00	128,717.42	3,401,151.42
Cine	2,502,325.42	494,775.93	3,730,352.92	6,727,454.27
Espectaculares	15,867,410.61	4,147,756.33	5,201,137.62	25,216,304.56
Otros				-
Gasto de operación de campaña	21,336,343.79	6,672,233.47	21,680,946.76	49,689,524.02
Gastos en diarios, revistas y medios impresos	1,228,668.73	962,623.04	581,819.96	2,773,111.73
Gastos de producción de radio y TV	5,811,405.54	1,505,979.05	1,790,081.22	9,107,465.81
Gastos por amortizar				-
Gastos financieros				-
Transferencias de remanentes				-
Adquisiciones de activo fijo				-
Total	\$ 109,544,894.62	\$ 27,194,289.23	\$ 73,140,355.36	\$ 209,879,539.21

Los conceptos que se registran en cada rubro, son:

Gastos de propaganda¹⁵: Comprenden los realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares.

Páginas en internet¹⁶: Comprende el diseño, la producción y el pago de la renta por la exhibición en internet.

Cine¹⁷: Es el gasto por la contratación de espacios publicitarios en salas de cine, por cualquier modalidad, pueden ser cine minutos, carteleras y cualquier otro tipo de publicidad.

Espectaculares¹⁸: Toda aquella propaganda que se contrate y difunda en buzones, cajas de luz, carteleras, columnas, mantas, marquesinas, muebles urbanos de publicidad con o

¹⁵ Art. 229, numeral 2, inciso a), del COFIPE.

¹⁶ Art. 184 del RF.

¹⁷ Art. 185, numeral 2 del RF.

sin movimiento, muros, panorámicos, parabuses, puentes, vallas, vehículos de transporte público o de transporte privado de pasajeros; así como la que se coloque en cualquier espacio físico en lugares donde se celebren eventos públicos, de espectáculos o deportivos, así sea solamente durante la celebración de éstos y cualquier otro medio similar.

Otros¹⁹: Toda aquella propaganda utilitaria, tal como pendones, dípticos, trípticos, gallardetes, mantas menores de dos metros, volantes, playeras, aplaudidores y tortilleros, vasos de plástico, en general, artículos que se usan sólo para la promoción o invitación al voto y se desechan de manera casi inmediata.

Gastos de operación de campaña²⁰: Comprenden los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares.

Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos²¹: Comprenden los realizados en cualquiera de esos medios, tales como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, cuya intención es la obtención del voto. En todo caso, tanto el partido y candidatura contratante, como el medio impreso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada.

Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión²²: Comprenden los realizados por concepto de pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

Gastos por amortizar²³: Propaganda electoral cuyo costo excede al equivalente a quinientos días de salario mínimo, que para el PEF 2011-2012, fue equivalente a treinta y un mil ciento sesenta y cinco pesos.

Propaganda electoral²⁴: Conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidaturas registradas y sus simpatizantes, con el propósito de presentar las candidaturas ante la ciudadanía.

Gastos financieros²⁵: Son las erogaciones por el uso de servicios financieros, comprendidos comisiones bancarias, intereses y similares.

Transferencias de remanentes²⁶: monto remanente no utilizado en campañas, devuelto al Comité Ejecutivo Nacional.

¹⁸ Art. 181, numeral 1, inciso b), del RF

¹⁹ Art. 190, inciso a) del RF.

²⁰ Art. 229, numeral 2, inciso b), del COFIPE

²¹ Art. 229, numeral 2, inciso c), del COFIPE.

²² Art. 229, numeral 2, inciso d), del COFIPE.

²³ Artículo 204 y 205 del Reglamento de Fiscalización vigente

²⁴ Art. 228, numeral 3, del COFIPE.

²⁵ Artículo 120 del Reglamento de Fiscalización vigente

²⁶ Artículo 147 del Reglamento de Fiscalización vigente

Adquisiciones de activo fijo²⁷: son las compras de bienes muebles, tales como computadoras, equipo de oficina, equipo de transporte y similares, que son adquiridos durante el periodo de campaña, que se usaron para esos fines y que al finalizar la contienda electoral, se traspasan al patrimonio del partido político.

La integración del gasto por tipo de elección y por forma de reconocimiento es:

CAMPAÑA	GASTO	PAN	PRI	CxM	CMP	PVEM	NA
Presidente/a	Directo	\$ 174,334,063	\$ -	\$ 285,302,142	\$ 197,924,216	\$ -	\$ 71,099,159
	Centralizado	46,229,985	-	43,380,308	184,495,017	-	38,445,736
	Total	220,564,049	-	328,682,450	382,419,233	-	109,544,895
Senadores/as	Directo	75,809,793	70,230,194	59,953,715	47,496,055	10,996,505	20,564,390
	Centralizado	74,970,977	47,366,354	93,434,778	93,568,305	123,372,811	6,629,899
	Total	150,780,770	117,596,548	153,388,493	141,064,360	134,369,315	27,194,289
Diputados/as	Directo	87,358,656	61,285,786	127,404,829	83,858,136	233,357	41,142,371
	Centralizado	77,205,030	41,092,671	138,676,453	86,878,676	29,439,733	31,997,984
	Total	164,563,686	102,378,458	266,081,282	170,736,812	29,673,090	73,140,355
Total de gastos	Directo	337,502,513	131,515,980	472,660,686	329,278,407	11,229,862	132,805,920
	Centralizado	198,405,992	88,459,025	275,491,539	364,941,997	152,812,544	77,073,619
	Total	\$ 535,908,505	\$ 219,975,005	\$ 748,152,225	\$ 694,220,404	\$ 164,042,405	\$ 209,879,539
Proporciones	Directo	63%	60%	63%	47%	7%	63%
	Centralizado	37%	40%	37%	53%	93%	37%

Ingresos

El régimen de financiamiento de los partidos políticos tiene las siguientes modalidades:

- Financiamiento público, que prevalecerá sobre los otros tipos de financiamiento;
- Financiamiento por la militancia;
- Financiamiento de simpatizantes;
- Autofinanciamiento; y
- Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos (rendimientos financieros).

El financiamiento público para gastos de campaña, recibido por los partidos políticos y coaliciones electorales, para el PEF 2011-2012²⁸, ascendió a la cantidad de \$1,680,560,420, integrados como sigue:

²⁷ Artículo 45 del Reglamento de Fiscalización

²⁸ CG 431/2011 16 de diciembre de 2011.

Partido Político Nacional	Gasto de Campaña
Partido Acción Nacional	\$ 424,784,163.94
Partido Revolucionario Institucional	537,269,854
Partido de la Revolución Democrática	225,745,364
Partido del Trabajo	118,098,140
Partido Verde Ecologista de México	156,507,101
Movimiento Ciudadano	103,060,129
Nueva Alianza	115,095,669
Total	\$ 1,680,560,420.78

Para el PEF 2011-2012, fueron registradas dos coaliciones electorales²⁹, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México registraron a la Coalición Parcial “Compromiso por México”, y los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, registraron a la Coalición Total “Movimiento Progresista”.

El financiamiento de origen privado se integra como sigue:

Partido/Coalición	Aportaciones del candidato/a	Financiamiento de Militantes	Financiamiento de Simpatizantes	Auto financiamiento	Rendimientos Financieros	Total
PAN	\$ 4,045,389.40					\$ 4,045,389.40
PRI	350,371.35	1,066,528.43	1,033,448.80		200,297.11	2,650,645.69
Coa Compromiso por México	524,417.56	138,039.92	1,491,198.68		1,360.27	2,155,016.43
Coa Movimiento Progresista		10,334,461.97	10,474,894.16	9,738,198.98		30,547,555.11
PVEM	-	-	3,544,487.45		-	3,544,487.45
Nueva Alianza	4,429,946.74	4,039,043.24	17,476,017.79			25,945,007.77
Total	\$ 9,350,125.05	\$ 15,578,073.56	\$ 34,020,046.88	\$ 9,738,198.98	\$ 201,657.38	\$ 68,888,101.85

Los ingresos fueron revisados al ciento por ciento.

Umbral de topes de gastos de campaña

Derivado del cálculo aritmético del número de campañas registradas, multiplicado por el tope de gastos para cada una de ellas, en función del tipo de campaña (presidente/a, senador/a, diputado/a), se determina un umbral, condicionado por el número de candidatos registrados, como se observa a continuación:

PP/COA	Número de candidaturas postuladas			Tope de gastos de campaña			Total tope Gasto de Campaña
	Presidente/a	Diputados/as	Senadores/as	Presidente/a	Diputados/as	Senadores/as	
PAN	1	300	64	\$ 336,112,084.16	\$ 336,112,083.00	\$ 304,741,622.97	\$ 976,965,790.13
PRI		101	44		113,157,735	190,463,514	303,621,249
CxM	1	199	20	336,112,084	222,954,348	114,278,109	673,344,541
MP	1	300	64	336,112,084	336,112,083	304,741,623	976,965,790
PVEM		101	44		113,157,735	190,463,514	303,621,249
NA	1	300	64	336,112,084	336,112,083	304,741,623	976,965,790
				\$ 1,344,448,336.64	\$ 1,457,606,066.61	\$ 1,409,430,006.23	\$ 4,211,484,409.48

²⁹ Artículo 96 numeral 1 del COFIPE

Para el PEF 2011-2012, la coalición parcial Compromiso por México, en virtud de la forma en que decidió celebrar su convenio de coalición, obtuvo un umbral en tope de gastos de campaña superior al 30%, en relación con la coalición Movimiento Progresista, quien decidió celebrar un convenio de coalición total.

Por otro lado, para dimensionar lo que para cada partido político o coalición representó el financiamiento para gastos de campaña, se muestra el siguiente cuadro, tomando como referencia el financiamiento público adicional que se otorga por la federación para gastos de campaña.

Partido Político Nacional	Gasto de Campaña	Proporción gasto/ingreso
Partido Acción Nacional	\$ 424,784,163.94	126%
Partido Revolucionario Institucional	537,269,854	41%
Partido de la Revolución Democrática	225,745,364	106%
Partido del Trabajo	118,098,140	165%
Partido Verde Ecologista de México	156,507,101	160%
Movimiento Ciudadano	103,060,129	182%
Nueva Alianza	115,095,669	155%
Total	\$ 1,680,560,420.78	

Como se puede observar, el financiamiento público para campañas fue inferior al gasto realizado y determinado después de auditoría.

Consideraciones legales y metodológicas relevantes

1. El artículo 177 del Reglamento de Fiscalización, establece los criterios de distribución del gasto, cuando existen dos o más campañas beneficiada.

El inciso a), del numeral 1 del referido artículo, menciona a la letra lo siguiente:

“Por lo menos el cincuenta por ciento del valor de dichas erogaciones deberá ser distribuido o prorrateado de manera igualitaria entre todas las campañas del partido o coalición beneficiadas por tales erogaciones, debiendo entenderse como la distribución o prorrateo que resulte de dividir el total prorrateable en partes idénticas entre las campañas beneficiadas con el gasto, lo que se traduce en la asignación de montos iguales a los candidatos promovidos, y”

La fracción b) del mismo precepto, establece que:

b) El cincuenta por ciento restante de su valor será distribuido o prorrateado de acuerdo con los criterios y bases que cada partido o coalición adopte, en concordancia con las campañas beneficiadas indicadas en el inciso a) del presente artículo. Dichos criterios deberán hacerse del conocimiento de la Unidad de Fiscalización al momento de la presentación de los informes de campaña, y por ningún motivo podrán ser modificados con posterioridad. El partido u órgano de finanzas de la coalición deberá especificar los porcentajes de distribución aplicados a cada campaña.

Finalmente, el numeral 2 del artículo multicitado, señala que:

“Para la correcta aplicación del prorrateo, los comprobantes señalarán específicamente las campañas electorales, la localidad o localidades beneficiadas con el gasto, anexando evidencias que indiquen la correcta aplicación a las campañas electorales beneficiadas”.

Al respecto, a excepción del Partido Verde Ecologista de México, el 8 de octubre de 2012, los partidos políticos y coaliciones³⁰, informaron a la Unidad de Fiscalización los criterios y las bases de prorrateo. El Partido Verde Ecologista de México, entregó un oficio que no era claro, por lo que la Unidad de Fiscalización le requirió nuevamente

Los porcentajes de distribución se detallan a continuación:

Para gastos en donde la campaña beneficiada sea la de Presidente/a, Senador/a y Diputado/a:

PARTIDO O COALICIÓN	50%	50%			TOTAL
	IGUALITARIO	PRESIDENTE/A ¹	SENADOR/A	DIPUTADO/A	
Partido Acción Nacional		40%	59%	1%	100 %
Partido Revolucionario Institucional		1%	99%		100 %
Compromiso por México		1%	99%		100 %
Movimiento Progresista ²		17.5%	17.5%	15.00%	50 %
Partido Verde Ecologista de México		2%	96.00%	2.00%	100 %
Partido Nueva Alianza		100%	0%	0%	100 %

Nota 1: el porcentaje se aplica sobre el 50% a distribuir.

Nota 2: La base de cálculo de prorrateo es sobre el 100%, así lo informó la Coalición Movimiento Progresista.

Para gastos en donde la campaña beneficiada sea la de Presidente/a y Senador/a:

PARTIDO O COALICIÓN	50%	50%		TOTAL
	IGUALITARIO	PRESIDENTE/A ¹	SENADOR/A	
Partido Acción Nacional		20%	80%	100 %
Partido Revolucionario Institucional		1%	99%	100 %
Compromiso por México		1%	99%	100 %
Movimiento Progresista ²		30%	20%	50 %
Partido Verde Ecologista de México		2%	98%	100 %
Partido Nueva Alianza		100%	0%	100 %

Para gastos en donde la campaña beneficiada sea la de Presidente/a y Diputado/a:

PARTIDO O COALICIÓN	50%	50%		TOTAL
	IGUALITARIO	PRESIDENTE/A ¹	DIPUTADO/A	
Partido Acción Nacional		50%	50%	100 %
Partido Revolucionario Institucional		1%	99%	100 %
Compromiso por México		1%	99%	100 %
Movimiento Progresista ²		30%	20%	50 %
Partido Verde Ecologista de México		N/A	N/A	100 %
Partido Nueva Alianza		100%	0%	100 %

³⁰ PAN Teso/270/12 del 8/Oct/2012; PRI oficio SF/1033/12, del 12/Oct/2012; Coa CxM oficio CACP/082/12 del 12/Oct/2012; Coa MP oficio SAFYPI/1032/12 del 8/Oct/2012; PVEM oficio PVEM-SF/12 del 20/Dic/2012; Nueva Alianza Turno 2012-9913, del 8/Oct/2012.

Para gastos en donde la campaña beneficiada sea la de Senador/a y Diputado/a:

PARTIDO O COALICIÓN	50%	50%		TOTAL
	IGUALITARIO	SENADOR/A	DIPUTADO/A	
Partido Acción Nacional		80%	20%	100 %
Partido Revolucionario Institucional		100%		100 %
Compromiso por México		100%		100 %
Movimiento Progresista ²		50%	50%	100 %
Partido Verde Ecologista de México		2%	98%	100 %
Partido Nueva Alianza		50%	50%	100 %

El criterio adoptado por la Unidad de Fiscalización para el prorrateo o distribución del gasto no reportado, es el que se establece precisamente en el artículo 177 del Reglamento de Fiscalización.

- El artículo 195 del Reglamento de Fiscalización, mandata a la Unidad de Fiscalización a realizar el cálculo del porcentaje de prorrateo del gasto realizado por los partidos que benefician a campañas electorales federales y locales.

En cumplimiento de lo anterior, el 9 de marzo de 2012³¹, la Unidad de Fiscalización notificó a todos los partidos políticos el porcentaje de prorrateo para campañas coincidentes:

Para elecciones federales	63.55%
Para elecciones locales	36.45%
Total	100%

Fueron quince los estados de la República Mexicana, que tuvieron elecciones concurrentes:

1	Campeche
2	Colima
3	Chiapas
4	Distrito Federal
5	Guanajuato
6	Guerrero
7	Jalisco
8	Estado de México
9	Morelos
10	Nuevo León
11	Querétaro
12	San Luis Potosí
13	Sonora
14	Tabasco
15	Yucatán

³¹ PAN oficio UF-DA/1306/12; PRI oficio UF-DA/1307/12; PRD oficio UF-DA/1308/12; PT oficio UF-DA/1309/12; PVEM oficio UF-DA/1310/13; Movimiento Ciudadano oficio UF-DA/1311/12 y NUAL oficio UF-DA/1312/12.

3. El 13 de junio de 2012, el partido Movimiento Ciudadano³², con base en lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Fiscalización, solicitó a la Unidad de Fiscalización una de interpretación del artículo 177 del Reglamento de Fiscalización:

“Respecto a la Propaganda Genérica que mi partido ha estado difundiendo durante el periodo de campaña del proceso electoral federal 2011-2012; ¿Cuál es el procedimiento que debemos seguir para la aplicación del prorrateo del gasto, cuando este debe repartirse entre las campañas de candidato a presidente, candidatos a senadores y candidatos a diputados federales?; y ¿Cuál es el procedimiento que debemos seguir para la aplicación del prorrateo del gasto cuando también incluye a candidatos locales, es decir en estados con campañas coincidentes?”

En respuesta, el 27 de junio de 2012, la Unidad de Fiscalización emitió el oficio UF/DRN/6710/2012, a través del cual responde la solicitud planteada, en el oficio se describe que:

- a) Para el caso de propaganda genérica, cuando la forma de registro contable, pago y facturación del partido político o coalición, permite de manera plena la identificación de la entidad federativa en donde se aplicó el gasto y se identifica una o varias con elección concurrente, se aplica el procedimiento descrito en el artículo 177 del RF y posteriormente se distribuye el porcentaje de gasto local y federal previsto en el artículo 195 del RF.*
- b) Cuando la forma de registro contable, pago y facturación del partido político o coalición, considera gastos que se distribuyen o aplican en diversas entidades federativas, primero se hace el análisis del gasto por estado con base en las muestras, las hojas membretadas o elementos adicionales objetivos presentados por el partido político, luego se aplica el procedimiento descrito en el artículo 177 del RF y posteriormente sólo en el gasto de las entidades con campaña concurrente, se aplica el porcentaje de distribución de campaña local y federal, previsto en el artículo 195 RF.*

En ambos casos, no es aplicable el prorrateo del gasto federal-local, para la campaña Presidencial, ya que ésta se celebra a nivel nacional, haya o no haya elecciones concurrentes. Este criterio se utiliza a partir del PEF 2005-2006”.

4. Para la validación de la o las campañas beneficiadas, la Unidad de Fiscalización utilizó los siguientes criterios:

- I. Analizar las muestras presentadas por los partidos políticos o coaliciones, en relación con los gastos reportados, e identificar que presenten cuando menos una de las características siguientes³³:
- a) Las palabras “voto” o “votar”, “sufragio” o “sufragar”, “elección” o “elegir” y sus sinónimos, en cualquiera de sus derivados y conjugaciones, ya sea verbalmente o por escrito;
- b) La aparición de la imagen de alguno de las candidaturas del partido, o la utilización de su voz o de su nombre, apellidos, apelativo o sobrenombre, sea verbalmente o por escrito;
- c) La invitación a participar en actos organizados por el partido o por los candidatos por él postulados;

³² Oficio CON/TESO/153/12, del 13 de junio de 2012, suscrito por el Tesorero Nacional de Movimiento Ciudadano, Lic. César Augusto Reyes Peralta.

³³ Art. 163 numeral 1 del RF.

- d) La mención de la fecha de la jornada electoral federal, sea verbalmente o por escrito;
- e) La difusión de la plataforma electoral del partido, o de su posición ante los temas de interés nacional;
- f) Cualquier referencia verbal o escrita, o producida a través de imágenes o sonidos, a cualquier gobierno, sea emanado de las filas del mismo partido, o de otro partido;
- g) Cualquier referencia verbal o escrita, o producida a través de imágenes o sonidos, a cualquier partido distinto, o a cualquier candidato postulado por un partido distinto;
- h) La defensa de cualquier política pública que a juicio del partido haya producido, produzca o vaya a producir efectos benéficos para la ciudadanía;
- i) La crítica a cualquier política pública que a juicio del partido haya causado efectos negativos de cualquier clase, y
- j) La presentación de la imagen del líder o líderes del partido; la aparición de su emblema; o la mención de sus slogans, frases de campaña o de cualquier lema con el que se identifique al partido o a cualquiera de sus candidatos.

II. Aplicar los criterios específicos por tipo de gasto, conforme lo siguiente:

Bardas: se prorratea entre las campañas que se identificó fueron beneficiadas por entidad federativa, de tal suerte que el número máximo de candidaturas beneficiados/as es presidente/a, senadores/as, diputados/as federales y candidatura local del estado en donde se colocó la barda.

Volantes, pancartas, gorras, camisas, playeras, chamarras, tortilleros, calcomanías y utilitarios en general: se identifica como se pagó; si se pagó de manera centralizada, se revisan los kardex, notas de entrada y notas de salida, para identificar a que estados de la República o eventos fueron aplicados o distribuidos; si se pagó de la cuenta del candidato/a se considera un gasto directo para esa campaña.

Eventos públicos: incluye los gastos de renta del local, permisos, producción (templete, equipo de audio, equipo de video), promoción, grupos musicales. Se identifica a los candidatos/as participantes o asistentes al evento y se distribuye el gasto entre los mismos.

Sueldos y salarios: se comprueba que el personal sea parte de la estructura del partido y si es así, se considera gasto de la operación ordinaria.

Honorarios, honorarios asimilables a sueldos y reconocimientos por actividades políticas: se identifica la cuenta bancaria de la que se emitió el pagó, se revisa el recibo mediante el cual se comprueba el gasto y se identifican las actividades realizadas, con base en lo anterior, se identifican las campañas beneficiadas, en concordancia con las actividades en comento.

Gasto de transporte de candidatos: se identifica al candidato/a o candidatos/as que utilizaron el servicio y se asigna el gasto en función de ello.

Gasto de transporte de materiales, personal, militantes o simpatizantes y viáticos: se identifica el evento al que se dirigieron y se acumula al evento público para ser distribuido en los mismos términos.

Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos: se identifican las campañas beneficiadas y la propaganda exhibida. Si es de circulación nacional y es propaganda genérica federal, puede beneficiar hasta la totalidad de candidaturas propuestas por el partido o coalición a nivel nacional, en función de las campañas beneficiadas. Si es de circulación local, sólo se prorroga entre el número de candidatos de la entidad en donde se distribuyó. Si el tipo de propaganda es genérica mixta, se incluyen para el prorrateo a los candidatos locales y federales.

Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión: Si se pagó de la cuenta concentradora nacional y se difundió a nivel nacional, beneficia hasta la totalidad de candidaturas registradas a nivel nacional. Si se pagó de las cuentas bancarias de Diputados/as o Senadores/as, se debe analizar con detenimiento los contenidos, porque de inicio se considera como gasto directo.

Espectaculares: Con base en la hoja membretada, se identifican las entidades en donde fueron exhibidos, posteriormente y con base en las muestras proporcionadas, se identifican las campañas beneficiadas, finalmente se calcula la distribución para cada campaña.

- III. Finalmente, valorar el criterio de cobertura geográfica, que consiste en comprobar que al evento, asistieron ciudadanos/as que pueden votar por el candidato/a; la sola imagen de candidatos/as exhibida en una localidad en donde no pudiese haber ciudadanos/as que expresaran voto a su favor, no les genera beneficio; puede haber beneficio solo en el caso en que se difunda su imagen frente a ciudadanos que siendo del distrito electoral o entidad federativa de donde es postulante el candidato, tengan la posibilidad de elegirlo.

Respeto a la garantía de audiencia de los partidos políticos y coaliciones

El artículo 84, numeral 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, describe las etapas del proceso de fiscalización, que considera cuatro momentos para que los partidos políticos y coaliciones, manifiesten lo que a su derecho convenga y proporcionen a la autoridad electoral la evidencia que desvirtúe y subsane las observaciones que les hayan sido notificadas.

Sin embargo y derivado del acuerdo de la revisión anticipada a los gastos de campaña de candidatos/as a presidente/a de la República Mexicana, en ésta ocasión los partidos políticos y coaliciones tuvieron **ocho** momentos, para subsanar las observaciones que la Unidad de Fiscalización les notificó en tiempo y forma, se describen a continuación:

- | | | |
|---|-------------------------|---|
| 1 | 13 de noviembre de 2012 | Plazo para responder las observaciones del 1 ^{er} oficio de errores y omisiones de la revisión anticipada de gastos de campaña presidencial. |
| 2 | 30 de noviembre de 2012 | Primer confronta de documentación, derivada de la revisión anticipada de gastos de campaña presidencial. |

- | | | |
|---|-------------------------|---|
| 3 | 7 de diciembre de 2012 | Segunda confronta de documentación, derivada de la revisión anticipada de gastos de campaña presidencial. |
| 4 | 12 de diciembre de 2012 | Plazo para responder las observaciones del 2º oficio de errores y omisiones de la revisión anticipada de gastos de campaña presidencial. |
| 5 | 30 de abril de 2013 | Primer confronta de documentación, derivada de la revisión de gastos de campaña de diputados/as y senadores/as. |
| 6 | 3 de mayo de 2013 | Plazo para responder las observaciones del 1º oficio de errores y omisiones de la revisión de gastos de campaña de diputados/as y senadores/as. |
| 7 | 29 de mayo de 2013 | Segunda confronta de documentación, derivada de la revisión de gastos de campaña de diputados/as y senadores/as. |
| 8 | 31 de mayo de 2013 | Plazo para responder las observaciones del 2º oficio de errores y omisiones de la revisión de gastos de campaña de diputados/as y senadores/as. |

Adicionalmente, el miércoles 28 de noviembre de 2012 y el miércoles 20 de febrero de 2013, se llevaron a cabo dos desayunos en el Hotel Hilton, de avenida Juárez casi esquina con Reforma, con la finalidad de informar a los representantes financieros de los partidos y a sus representantes ante el Consejo General, los procedimientos, avances, y alcances de revisión. Asistieron a los mismos todos los representantes financieros y sólo los representantes del PT y del PRD ante el Consejo General del IFE.

Esfuerzo de substanciación

Durante el proceso de fiscalización, contado a partir del 8 de octubre de 2012 a la fecha, se notificaron 208 oficios de errores y omisiones, que incluyeron 2,692 observaciones.

Tipo de Campaña	Partido o Coalición	# Oficios en 1a vuelta	# Observaciones notificadas en 1a vuelta	# Oficios en 2a vuelta	# Observaciones notificadas en 2a vuelta	Total oficios notificados	Total Observaciones notificadas
Presidente/a	PAN	7	78	7	38	14	116
Presidente/a	CxM	11	99	12	76	23	175
Presidente/a	MP	14	202	15	233	29	435
Presidente/a	NA	11	35	8	21	19	56
D y S	PAN	10	266	10	190	20	456
D y S	PRI	8	120	8	118	16	238
D y S	CxM	11	173	15	181	26	354
D y S	MP	14	316	15	323	29	639
D y S	PVEM	7	46	7	25	14	71
D y S	NA	9	87	9	65	18	152
		102	1,422	106	1,270	208	2,692

(*) Nota: Las conclusiones referentes a Vistas y Procedimientos Oficiosos, se consideran para efectos del cuadro que antecede como subsanadas.

En promedio, los partidos políticos y coaliciones tuvieron un 71% de índice de subsanación, lo que representó que pudieran aclarar 1,907 observaciones, las 785

restantes son objeto de revelación y en su caso, sanción en el proyecto de Resolución que se presenta acompañado del Dictamen Consolidado.

Partido Político o Coalición	Total observaciones				
	Notificadas	Subsanadas		No subsanadas	
Partido Acción Nacional	572	475	83%	97	17%
Partido Revolucionario Institucional	238	144	61%	94	39%
Coalición Compromiso por México	529	324	61%	205	39%
Coalición Movimiento Progresista	1,074	733	68%	341	32%
Partido Verde Ecologista de México	71	57	80%	14	20%
Partido Nueva Alianza	208	174	84%	34	16%
Total	2,692	1,907	71%	785	29%

La clasificación de observaciones en el Dictamen, es la siguiente:

Observaciones sancionables				
Partido Político o Coalición	Por recursos de origen ilícito	Gastos sin objeto partidista	Otras (*)	Total
Partido Acción Nacional	9	5	83	97
Partido Revolucionario Institucional	13	1	80	94
Coalición Compromiso por México	29	8	168	205
Coalición Movimiento Progresista	25	5	311	341
Partido Verde Ecologista de México	4	0	10	14
Partido Nueva Alianza	8	1	25	34
Total	88	20	677	785

(*) Nota: Incluye faltas de forma y fondo sin vistas ni procedimientos oficiosos.

Es necesario precisar que para la construcción de la Resolución, el número de observaciones sancionables aumentan o disminuyen, por la agrupación que se realiza en función de las conductas identificadas.

Hechos posteriores

Los representantes financieros de la coalición Movimiento Progresista, manifestaron en diversos medios de comunicación, que pusieron a disposición de la ciudadanía los comprobantes de los gastos realizados con motivo de la campaña de su candidato a la presidencia de la República Mexicana. El 26 de junio de 2012, realizamos una serie de consulta en la página www.primerosentranparencia.mx, del análisis a la información contenida en "Campaña Presidente Gasto Directo" se identificó lo siguiente:

697 pólizas de egresos	\$41'691,382.63	Sin soporte documental.
8 pólizas de transferencias	1'107,131.96	Sin soporte documental.
384 pólizas de diario	19'772,289.82	Sin soporte documental.
Gastos de propaganda	57,178.44	Sin soporte documental, integrados por Volantes (\$11,301.88), posters (\$1,914.00), lonas (\$1,791.04), gafetes (\$580.00) y otros (\$41,591.52).
Gastos operativos	41,634,204.19	Sin soporte documental integrado por repaps (\$10,275,400.52), honorarios asimilables (\$31,136,491.33), hospedaje (\$1,309.00),

alimentos (\$981.00), transportes (\$86,579.33), combustibles (\$31,371.70), peajes (\$1,435.00), telefonía (\$500.00), gastos menores (\$1,893.05), Rep. Mto. Epo. (sic) (\$613.00), papelería (\$770.26) y templetas (\$96,860.00).

De un segundo análisis, realizado a la información contenida en la página de internet “Primeros en Transparencia”, detectamos que la base de datos del portal no es la contabilidad de la coalición; adicionalmente se detectó lo siguiente:

- 1,089 pólizas que comprueban gastos por \$62.5 millones de pesos, carecen de soporte documental.
- La base no incluye 8.7 millones de pesos, que se deben acumular, derivado de una vista del Instituto Electoral del Estado de México.

Resultados de la Fiscalización

Los resultados de la fiscalización practicada a los 1,605 informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas federales electorales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, son los siguientes:

1. Respecto de la aseveración relativa, a la vigilancia de que los recursos que los partidos políticos reportaron tienen un origen lícito.

Los gastos no reportados tienen dos efectos en la rendición de cuentas, por un lado representan omisiones que repercuten en el tope de gastos de campaña y por el otro, al desconocerse quien los pagó, se convierten en recursos de fuentes ilícitas, al ser anónimos.

Partido Acción Nacional

Monto	No. Conclusión	Descripción
\$ 229,650.00	11	Aportación en espectaculares de una persona que realiza operaciones de carácter mercantil.
16,012.49	14	11 mantas y 3 bardas, de la que se desconoce el origen de los recursos con los cuales fueron pagadas.
283,015.76	15	20 espectaculares de la que se desconoce el origen de los recursos con los cuales fueron pagados.
91,979.88	17	3 inserciones en medios impresos de las que se desconoce el origen de los recursos con los cuales fueron pagadas.
415,116.00	22	45 autobuses rentados para transporte de militantes en Jalisco, de los que se desconoce el origen de los recursos con los cuales fueron pagados.
20,000.00	64	Omitir reportar el origen de los recursos con los cuales se pagó el gasto por la realización de un evento.
44,903.39	106	4 inserciones de las que se desconoce el origen de los recursos con los cuales fueron pagadas.
728,615.40	114	34 espectaculares, 15 mantas y 23 bardas, de las que se desconoce el origen de los recursos con los cuales fueron pagadas.
45,643.85	116	Aportaciones de empresas mexicanas de carácter mercantil, por la exhibición de 2 anuncios espectaculares.
\$1,874,936.77		

Partido Revolucionario Institucional

Monto	No. Conclusión	Descripción
\$ 33,500.00	6	Transferencia no reportada en Guanajuato.
6,682,109.58	23	1,683, Espectaculares no reportados.
236,295.72	33	Equipo de transporte no reportado en Nayarit, San Luis Potosí y Tamaulipas.
839,646.80	46	91 testigos de inserciones en medios impresos no reportados.
17,789.48	49	Vehículo no registrado en el estado de Oaxaca, localizado en las visitas de verificación.
125,066.01	50	3 vehículos no registrados, 2 en Sinaloa y 1 en Sonora.
5,969.90	51	Publicidad en página de internet no registrada en San Luis Potosí.
12,431.47	52	Sin registro y documentación soporte del Distrito 5 de Sinaloa por el comodato de una casa de campaña.
437,543.42	55	9 facturas de Proveedor no registradas por concepto de "impresión de propaganda" en Durango.
1,580,704.90	57	Diferencias en los registros contra lo reportado por 4 proveedores.
24,074.71	89	No registró contablemente gastos derivados de diferencias entre lo registrado y el soporte documental,
27,360.00	90	Vehículo en comodato no registrado en el Distrito 6 de Chihuahua.
27,709.17	91	Pólizas sin 2 recibos anexos que amparan el gasto.
\$10,050,201.16		

Coalición Compromiso por México

Monto	No. Conclusión	Descripción
\$ 10,113,507.32	20	1,910 espectaculares monitoreados en el Sistema Integral de Monitoreo (SIMEI), no reportados.
4,589,499.33	21	268 espectaculares detectados no reportados.
1,210,883.65	31.1	Derivado de la información emitida por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se tuvo conocimiento de gastos de prensa compartidos, dicho gasto no fue reportado por la otrora coalición
2,918,081.92	32	No reportó erogaciones de 8 Spots de Radio y Televisión detectados.
224,000.00	34	No reportó gastos por los pagos de reconocimientos por actividades políticas, correspondientes a 12 personas que prestaron sus servicios durante el periodo de campaña.
369,000.00	35	No reportó gastos por pagos de reconocimientos por actividades políticas de 82 personas que prestaron sus servicios durante el periodo de campaña.
7,747.82	36	No reportó gastos por concepto de renta de pantallas detectadas en eventos.
960,000.00	37	No reportó gastos por remuneraciones pagadas a 40 Coordinadores de Campaña.
25,859.19	43	No reportó inserciones detectadas en 2 contratos.
1,394,919.33	44	No reportó 145 inserciones en prensa detectadas.
22,240,364.00	45	No reportó gastos operativos y de propaganda distribuida en 42 de los 47 eventos monitoreados y verificados por esta autoridad.
746,341.10	46	No reportó gastos del evento de campaña realizado en el Auditorio Nacional, al que asistió el entonces candidato Enrique Peña Nieto y diputados/as y senadores/as federales.
336,400.00	47	No reportó el gasto por la pena convencional de la cancelación del evento en el Auditorio Nacional.
7,867,157.80	49	No reportó gastos por concepto de propaganda identificada en los estados de Nuevo León, Jalisco y Estado de México.
26,000.00	57	No reportó gastos de 13 traslados en camioneta, en beneficio del candidato a la presidencia.
364,200.00	58	No reportó el servicio de 46 autobuses confirmados en los oficios de circularización.
115,583.31	59	No reportó gasto de 19 autobuses, por transporte de personal para un evento del entonces candidato a la presidencia.
117,500.36	60	No reportó 21 servicios de transportación de personal para un evento del candidato a la presidencia de la república, contratados por empresas de carácter mercantil, por lo que se acredita una aportación de ente no permitido para hacer aportaciones.
374,464.79	61	No reportó por propaganda difundidas en unidades de transporte de pasajeros en el Estado de Quintana Roo, en los que se promocionó al entonces candidato a la presidencia de la república, diputados/as y senadores/as.
90,000.00	63	No reportó el servicio de 6 autobuses de transporte para un evento del candidato a la presidencia de la república, contratado por el gobierno del estado de Coahuila.
1,607.62	64	No reportó gastos de propaganda..

Monto	No. Conclusión	Descripción
7,768,005.66	83	No reportó 1,665 espectaculares monitoreados en el Sistema Integral de Monitoreo (SIMEI).
114,919.60	99	No reportó 35 desplegados monitoreados en el Sistema Integral de Monitoreo (SIMEI).
5,000.00	206	Canceló un gasto de arrendamiento de inmuebles injustificadamente.
25,703,315.57	219	Gastos reportados no reconocidos por 5 proveedores.
531,395.96	221	No reportó 3 facturas confirmadas por el proveedor "Impactos, Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V."
1,398,557.13	223	No reportó gastos del proveedor "Construcciones y Proyectos Publicitarios, S.A. de C.V."
1,018,547.70	225	No reportó gastos de los proveedores "Impresiones H, S.A. de C.V.", Corporación AGM, S.A de C.V., Israel Barajas Lugo y Linad Comercializadora S.A. de C.V.
1,122,299.96	227	No reportó gastos identificados de 8 proveedores.
\$ 91,755,159.12		

Coalición Movimiento Progresista

Monto	No. Conclusión	Descripción
465,332.17	35	Se localizaron 6 sitios de internet no reportados.
616,225.81	37	Se localizaron 3 notas de crédito que representan una aportación de un ente prohibido.
5,106,783.40	41	470 espectaculares no reportados.
253,203.50	42	418 bardas no reportadas.
703.53	42-2	6 mantas y 1 marquesina no reportadas; informadas por el Instituto Electoral del Estado de Tabasco. (monitoreo)
3,541,529.28	102	209 inserciones en prensa no reportadas.
182,449.91	105	54 inserciones en prensa no reportadas.
73,011.41	105-1	32 desplegados de prensa no reportados, informados por el Instituto Electoral del estado de Querétaro.
860,683.92	109	8 eventos de campaña parcialmente reportados.
34,650.00	111	Propaganda no reportada, identificada en los registros del Comité Estatal de Jalisco de Movimiento Ciudadano.
105,000.00	117	Gastos no reportados por servicio de transporte.
45,800.00	118	No reportó gastos por concepto de pago a transportistas.
5,636,063.58	132	567 anuncios espectaculares genéricos y 228 anuncios espectaculares mixtos, no reportados.
90,778.89	146	28 desplegados de inserciones en prensa no reportados.
80,277.73	148	69 desplegados de inserciones en prensa no reportados.
437,026.38	150	123 inserciones en prensa no reportados.
69,600.00	201	Gastos no reportados en 4 eventos de campaña.
65,000.00	203	Gastos por el envío y distribución de 50,000 cartas personalizadas de propaganda no reportados.
2,035,703.75	218	171 anuncios espectaculares colocados en la vía pública no reportados.
95,708.50	219	158 anuncios en pintas de bardas no reportadas.
70,236.89	257	14 inserciones en presa no reportada
184,840.22	259	54 inserciones en prensa no reportadas.
158,099.61	274	8 eventos parcialmente no reportados
1,370,644.63	394	132 anuncios espectaculares, 176 muros y 6 casos de propaganda utilitaria no reportada.
1,016,139.67	398	156 inserciones en presa no reportadas.
\$22,595,492.78		

Partido Verde Ecologista de México

Monto	No. Conclusión	Descripción
\$ 303,923.82	9	78 anuncios espectaculares no reportados.
20,698.31	16	No reportó 9 desplegados de prensa.
105,036.78	18	6 anuncios espectaculares no reportados.
11,746.44		No reportó 36 galones de pintura.
12,000.00		Una aportación en especie por concepto de playeras no reportada.
53,066.52	20	No se reportaron 3 facturas que amparan gastos de campaña.
\$506,471.87		

Nueva Alianza

Monto	No. Conclusión	Descripción
\$8,385.74	10	3 anuncios espectaculares colocados en la vía pública no reportados en gastos de campaña presidente.
33,161.72	11	No se reportaron 14 anuncios espectaculares colocados en la vía pública en gastos de campaña presidente.
35,042.00	13	2 inserciones de publicidad en diarios, revistas y medios impresos no reportados en gastos de campaña presidente.
2,616.79	15	No reportó 3 inserciones en gastos de campaña presidente de publicidad en diarios, revistas y medios impresos.
1,007,827.96	20	193 anuncios espectaculares colocados en la vía pública de candidatos/as a senadores/as y diputados/as no reportados.
17,521.00	23	No se registró una inserción de publicidad en diarios, revistas y medios impresos del candidato a senador fórmula 1 del estado de Nuevo León.
21,394.99	24	3 inserciones de publicidad en diarios, revistas y medios impresos de los candidatos a senadores, diputados y campañas locales en los estados de Guanajuato, Querétaro y Zacatecas.
98,656.08	25	Omitió registrar en los informes de campaña gastos detectados durante las visitas de verificación respecto de dos candidatos al cargo de Diputados Federales de los Estados de Jalisco y Veracruz
\$ 1,224,606.28		

2. Respecto de la aseveración relativa, a que los recursos fueron aplicados estricta e invariablemente a gastos de campaña electoral.

Los recursos otorgados por la federación, así como los obtenidos de fuentes privadas, deben ser destinados sólo a la obtención del voto, cualquier otro fin representa un objeto no partidista.

Partido Acción Nacional

Monto	No. Conclusión	Descripción
\$ 11,455.75	40	Gastos sin objeto partidista.
4,072.99	48	Gastos sin objeto partidista.
31,999.76	75	Gastos sin objeto partidista.
99,038.00	76	El partido reportó gastos que no justifican el objeto partidista de campaña.
31,302.47	79	Gastos sin objeto partidista.
\$ 177,868.97		

Partido Revolucionario Institucional

Monto	No. Conclusión	Descripción
\$ 378,219.43	88	Gastos por combustibles y mantenimiento transporte sin justificación partidista
\$ 378,219.43		

Coalición Compromiso por México

Monto	No. Conclusión	Descripción
\$ 69,600.00	142	No presentó la póliza original o factura electrónica, del proveedor Máxima Comunicación Gráfica, S.C.
69,614.00	162	No justificó el objeto partidista de un gasto por concepto de bardas con la leyenda "Promoción Cultura y Rescate de Murales".
747,882.10	173	Se identificaron 35 copias de cheques de los que no se justificó el gasto.
358,084.20	179	Reportó gastos por gasolina y no justificó el objeto partidista, en razón de que no reportó adquisiciones de activo fijo, arrendamiento o comodato de equipo de transporte.
110,967.64	198	No atendió la solicitud respecto de presentar un contrato de prestación de servicios prestados fuera del periodo de campaña.
4,509.50	201	Gastos no reportados.
2,770,547.02	216	No precisó para que fueron utilizados los servicios de 3 facturas por concepto de transportación y seguridad, las rutas, las personas que fueron transportadas.
298,584.00	224	No presentó la bitácora de vuelo, que demostrara el objeto partidista del gasto por concepto de renta de un helicóptero.
\$ 4,429,788.46		

Coalición Movimiento Progresista

Monto	No. Conclusión	Descripción
82,300.00	55	Gastos de gasolina en donde no se comprobó el objeto partidista.
182,000.00	72	Gastos de gasolina en donde no se comprobó el objeto partidista.
1,101,692.73	235	Gastos de gasolina, casetas y reparación de equipo de transporte en donde no se comprobó el objeto partidista.
31,812.80	242	Gastos por concepto de compra de material de construcción, un autoestéreo y aire acondicionado en donde no se comprobó el objeto partidista.
2,071,198.05	350	Gastos por gasolina, mantenimiento de automóviles y peaje en donde no se comprobó el objeto partidista.
\$3,469,003.58		

Nueva Alianza

Monto	No. Conclusión	Descripción
\$ 7,190.72	14	Gastos de seguros y mantenimientos de vehículos no registrados en la contabilidad del partido.
\$ 7,190.72		

3. Respecto de la aseveración relativa a que los topes de gastos de campaña fueron respetados.

Esta Unidad de Fiscalización de los Recurso de los Partidos Políticos, una vez concluido el proceso de revisión, determinó que 195 informes, rebasaron el tope de

gastos de campaña, determinado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 229, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a continuación se detallan:

Partido o Coalición	Presidente/a	Senador/a	Diputado/a	Total
PAN			2	2
PRI			28	28
Coa Compromiso por México		2	149	151
Coa Movimiento Progresista	1	2	9	12
PVEM		2		2
Nueva Alianza				0
Total	1	6	188	195

La proporción de candidaturas con rebase, respecto de las promovidas es la siguiente:

Partido/Coalición	Candidaturas promovidas				Proporción rebases/candidaturas promovidas			
	Presidente/a	Senadores/as	Diputados/as	Total	Presidente/a	Senadores/as	Diputados/as	Total
PAN	1	64	300	365	0.0%	0.0%	0.7%	5.0%
PRI		44	101	145		0.0%	27.7%	19.3%
PVEM		44	101	145		4.5%	0.0%	1.4%
Coa CxM	1	20	199	220	0.0%	10.0%	74.9%	68.6%
Coa MP	1	64	300	365	100.0%	3.1%	3.0%	3.2%
Nueva Alianza	1	64	300	365	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
TOTAL	4	300	1,301	1,605	25.0%	2.7%	14.4%	12.3%

Según la proporción candidatura con rebase a candidatura promovida, el orden de los partidos políticos de mayor a menor con rebase, es el siguiente:

Partido/Coalición	Total
Coa CxM	68.6%
PRI	19.3%
PAN	5.0%
Coa MP	3.2%
PVEM	1.4%
Nueva Alianza	0.0%

El monto de rebase de topes de campaña por partido y coalición es el siguiente:

Partido/Coalición	Presidente/a	Senadores/as	Diputados/as	Total
PAN			\$ 159,620.73	\$ 159,620.73
PRI			\$ 8,954,838.10	\$ 8,954,838.10
PVEM		\$ 260,085.34		\$ 260,085.34
Coa CxM		\$ 575,957.48	\$ 49,674,033.00	\$ 50,249,990.48
Coa MP	\$ 46,307,148.98	\$ 616,857.16	\$ 1,591,196.06	\$ 48,515,202.20
Nueva Alianza				\$ -
TOTAL	\$ 46,307,148.98	\$ 1,452,899.98	\$ 60,379,687.89	\$ 108,139,736.85

La distribución aritmética del monto del rebase por partido político, de acuerdo al Reglamento de Fiscalización es la siguiente:

Partido/Coalición	Monto
Partido Acción Nacional	\$ 159,620.73
Partido Revolucionario Institucional	8,954,838.10
Partido Verde Ecologista de México	260,085.34
Coalición Compromiso por México	50,249,990.48
Coalición Movimiento Progresista	48,515,202.20
Nueva Alianza	0.00
TOTAL	\$ 108,139,736.85

Candidatos del Partido Acción Nacional con rebase en topes de gastos de campaña:

No.	Nombre 1	Nombre 2	Paterno	Materno	Campaña	Entidad Federativa	Dtto o Fórmula	Rebase
1	Rafael		Calderón	Jiménez	Diputado	D.F	5	149,121.99
2	Julio	Cesar	Lorenzini	Rangel	Diputado	Puebla	10	10,498.74
								\$ 159,620.73

Candidaturas del Partido Revolucionario Institucional con rebase en topes de gastos de campaña:

No.	Nombre 1	Nombre 2	Paterno	Materno	Campaña	Entidad Federativa	Distrito o Fórmula	Rebase
1	IRMA PATRICIA		MUÑOZ	DE LEON	DIPUTADO/A	AGUASCALIENTES	3	\$103,755.72
2	JOSE LUIS		FLORES	MENDEZ	DIPUTADO/A	COAHUILA	2	23,292.26
3	JEANNE MARGARET		SNYDELAAR	HARDWICKE	DIPUTADO/A	COAHUILA	3	58,373.64
4	SALOMON		JUAN MARCOS	ISSA	DIPUTADO/A	COAHUILA	5	74,582.89
5	NORMA LETICIA		GONZALEZ	CORDOVA	DIPUTADO/A	COAHUILA	6	19,305.20
6	ENRIQUE		MARTINEZ Y	MORALES	DIPUTADO/A	COAHUILA	7	69,662.16
7	DARIO		BADILLO	RAMIREZ	DIPUTADO/A	HIDALGO	1	1,012,149.50
8	DULCE MARIA		MUÑIZ	MARTINEZ	DIPUTADO/A	HIDALGO	2	1,022,576.25
9	VICTOR HUGO		VELASCO	OROZCO	DIPUTADO/A	HIDALGO	3	889,128.63
10	EMILSE		MIRANDA	MUNIVE	DIPUTADO/A	HIDALGO	4	1,036,047.17
11	JOSE ANTONIO		ROJO	GARCIA DE ALBA	DIPUTADO/A	HIDALGO	5	1,457,286.28
12	MIRNA ESMERALDA		HERNANDEZ	MORALES	DIPUTADO/A	HIDALGO	6	1,026,906.92
13	FRANCISCO		GONZALEZ	VARGAS	DIPUTADO/A	HIDALGO	7	1,015,718.65
14	SAMUEL		GURRION	MATIAS	DIPUTADO/A	OAXACA	7	96,381.34
15	JUAN RAMON		DIAZ	PIMENTEL	DIPUTADO/A	OAXACA	9	15,766.08
16	ROMAN ALFREDO		PADILLA	FIERRO	DIPUTADO/A	SINALOA	1	78,152.39
17	MARIA VICTORIA		VEGA	GASTELUM	DIPUTADO/A	SINALOA	2	20,088.35
18	ALFONSO		INZUNZA	MONTOYA	DIPUTADO/A	SINALOA	3	62,555.29
19	BLAS RAMON		RUBIO	LARA	DIPUTADO/A	SINALOA	4	74,261.37

No	Nombre 1	Nombre 2	Paterno	Materno	Campaña	Entidad Federativa	Distrito o Fórmula	Rebase
20	JESUS ANTONIO		VALDES	PALAZUELOS	DIPUTADO/A	SINALOA	5	172,466.67
21	FRANCISCA ELENA		CORRALES	CORRALES	DIPUTADO/A	SINALOA	6	72,358.20
22	SERGIO		TORRES	FELIX	DIPUTADO/A	SINALOA	7	1,769.42
23	IRMA LETICIA		TIRADO	SANDOVAL	DIPUTADO/A	SINALOA	8	101,604.95
24	JESUS EPIFANIO		SALIDO	PAVLOVICH	DIPUTADO/A	SONORA	3	131,616.88
25	FLOR DE ROSA		AYALA	ROBLES LINARES	DIPUTADO/A	SONORA	5	24,297.61
26	FAUSTINO FRANCISCO		FELIX	CHAVEZ	DIPUTADO/A	SONORA	6	8,399.39
27	MARIA GUADALUPE		SANCHEZ	SANTIAGO	DIPUTADO/A	TLAXCALA	1	65,107.93
28	ENRIQUE		PADILLA	SANCHEZ	DIPUTADO/A	TLAXCALA	2	221,226.96
TOTAL								\$ 8,954,838.10

Candidatos de la Coalición Compromiso por México con rebase en topes de gastos de campaña son:

No.	Nombre 1	Nombre 2	Paterno	Materno	Campaña	Entidad Federativa	Distrito o Fórmula	Rebase
1	BENJAMIN		CASTILLO	VALDEZ	DIPUTADO/A	BAJA CALIFORNIA	1	\$259,732.33
2	MARIA FERNANDA		SCHROEDER	VERDUGO	DIPUTADO/A	BAJA CALIFORNIA	2	240,193.83
3	GILBERTO ANTONIO		HIRATA	CHICO	DIPUTADO/A	BAJA CALIFORNIA	3	229,177.68
4	MARIA ELIA		CABAÑAS	APARICIO	DIPUTADO/A	BAJA CALIFORNIA	4	335,866.26
5	MARIANO		SAN ROMAN	FLORES	DIPUTADO/A	BAJA CALIFORNIA	5	227,906.39
6	JAIME CHRIS		LOPEZ	ALVARADO	DIPUTADO/A	BAJA CALIFORNIA	6	483,452.06
7	DAVID		PEREZ TEJADA	PADILLA	DIPUTADO/A	BAJA CALIFORNIA	7	258,473.93
8	MAYRA KARINA		ROBLES	AGUIRRE	DIPUTADO/A	BAJA CALIFORNIA	8	378,463.62
9	LOURDES ADRIANA		LOPEZ	MORENO	DIPUTADO/A	CHIAPAS	1	3,445.62
10	PEDRO		GOMEZ	GOMEZ	DIPUTADO/A	CHIAPAS	2	14,755.85
11	LUIS		GOMEZ	GOMEZ	DIPUTADO/A	CHIAPAS	5	2,465.13
12	WILLIAMS OSWALDO		OCHOA	GALLEGOS	DIPUTADO/A	CHIAPAS	6	47,573.37
13	FRANCISCO		GRAJALES	PALACIOS	DIPUTADO/A	CHIAPAS	7	5,822.41
14	MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA		PARIENTE	GAVITO	DIPUTADO/A	CHIAPAS	9	144,022.50
15	ANTONIO DE JESUS		DIAZ	ATHIE	DIPUTADO/A	CHIAPAS	12	23,467.32
16	GUADALUPE		CEDILLO	MONDRAGON	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	1	1,067,798.98
17	ZANDRA		BENITEZ	AGUILAR	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	2	1,100,446.22
18	JAIME MARIANO		DEL RIO	NAVARRO	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	3	1,107,339.99
19	HUGO		ESPINOSA	VAZQUEZ	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	4	1,027,129.35
20	FRANCISCO RAMON		VASSALLO	DOMINGUEZ	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	5	1,092,568.14
21	SALVADOR		AVILA	SALCEDA	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	6	1,098,190.16
22	MISAEAL		SANCHEZ	SANCHEZ	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	7	1,061,780.09
23	RENE		MUÑOZ	VAZQUEZ	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	8	1,072,902.91
24	RAUL		OSORIO	ALONZO	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	9	1,071,452.11
25	VERONICA		MARTINEZ	SENTIES	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	10	1,116,485.64

No.	Nombre 1	Nombre 2	Paterno	Materno	Campaña	Entidad Federativa	Distrito o Fórmula	Rebase
26	JUDITH GEMA		RUIZ	MELENDEZ	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	11	1,093,847.89
27	MARIA CARLOTA		RODRIGUEZ	CACERES	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	12	1,082,072.68
28	ALICIA VIRGINIA		TELLEZ	SANCHEZ	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	13	1,109,914.79
29	NAYELI ARLEN		FERNANDEZ	CRUZ	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	14	1,079,404.67
30	JOSE LUIS		MATABUENA	RAMIREZ	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	15	1,119,074.02
31	JUAN MANUEL		JIMENEZ	GOMEZ	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	16	1,075,583.11
32	JUAN MANUEL		BASURTO	GARCIA ROJAS	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	17	1,104,070.61
33	MARIA FABIOLA		SANCHEZ	FLORES	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	18	1,071,493.33
34	JUAN		ROJAS	PEREZ	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	19	1,103,251.81
35	LIDIA		LARA BARRAGAN	VARGAS	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	20	1,086,351.22
36	OSCAR PONCIANO		ESPINOSA	ORTIZ	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	21	1,063,122.30
37	DANIEL RAUL		AREVALO	GALLEGOS	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	22	1,075,129.55
38	ROSA MARIA		RAMIREZ	MEZA	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	23	1,130,617.70
39	JOSE GIOVANI		GUTIERREZ	AGUILAR	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	24	1,088,825.41
40	MARIANA		VALDIVIA	TOLEDO	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	25	1,069,473.43
41	MARIO ALBERTO		SANCHEZ	MONDRAGON	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	26	1,095,729.43
42	MARTHA		ILDEFONSO	PALACIOS	DIPUTADO/A	DISTRITO FEDERAL	27	1,109,636.87
43	PETRA		BARRERA	BARRERA	DIPUTADO/A	GUANAJUATO	1	22,985.79
44	FRANCISCO JOSE		RAMIREZ	MARTINEZ	DIPUTADO/A	GUANAJUATO	2	39,957.34
45	PRIMO		QUIROZ	DURAN	DIPUTADO/A	GUANAJUATO	3	48,855.03
46	MARIA ESTHER		GARZA	MORENO	DIPUTADO/A	GUANAJUATO	4	94,785.82
47	LUIS ANDRES		ALVAREZ	ARANDA	DIPUTADO/A	GUANAJUATO	5	71,640.64
48	ROSA ELBA		PEREZ	HERNANDEZ	DIPUTADO/A	GUANAJUATO	6	31,352.95
49	MARIA GUADALUPE		VELAZQUEZ	DIAZ	DIPUTADO/A	GUANAJUATO	7	36,012.25
50	BARBARA		MOSQUEDA	LOPEZ	DIPUTADO/A	GUANAJUATO	8	66,047.89
51	ALEJANDRO		RANGEL	SEGOVIA	DIPUTADO/A	GUANAJUATO	9	136,475.30
52	MARIA SOLEDAD		LEDEZMA	CONSTANTINO	DIPUTADO/A	GUANAJUATO	10	31,352.09
53	MA. CONCEPCION		NAVARRETE	VITAL	DIPUTADO/A	GUANAJUATO	11	43,477.46
54	SANTIAGO		GARCIA	LOPEZ	DIPUTADO/A	GUANAJUATO	14	23,015.95
55	FERNANDO		REINA	IGLESIAS	DIPUTADO/A	GUERRERO	4	348,052.87
56	JOSE LUIS		AVILA	SANCHEZ	DIPUTADO/A	GUERRERO	9	105,849.43
57	CESARIO		PADILLA	NAVARRO	DIPUTADO/A	JALISCO	1	129,404.16
58	JOSE NOEL		PEREZ	DE ALBA	DIPUTADO/A	JALISCO	2	118,878.46
59	CECILIA		GONZALEZ	GOMEZ	DIPUTADO/A	JALISCO	3	105,141.77
60	SALVADOR		ARELLANO	GUZMAN	DIPUTADO/A	JALISCO	4	116,367.55
61	RAFAEL		GONZALEZ	RESENDIZ	DIPUTADO/A	JALISCO	5	142,015.15
62	ABEL OCTAVIO		SALGADO	PEÑA	DIPUTADO/A	JALISCO	6	133,283.81
63	SERGIO ARMANDO		CHAVEZ	DAVALOS	DIPUTADO/A	JALISCO	7	136,586.72
64	LEOBARDO		ALCALA	PADILLA	DIPUTADO/A	JALISCO	8	117,325.79
65	MA. LETICIA		MENDOZA	CURIEL	DIPUTADO/A	JALISCO	9	133,768.47

No.	Nombre 1	Nombre 2	Paterno	Materno	Campaña	Entidad Federativa	Distrito o Fórmula	Rebase
66	PATRICIA ROXANA		CHAVEZ	GRACIAN	DIPUTADO/A	JALISCO	10	115,270.88
67	CLAUDIA		DELGADILLO	GONZALEZ	DIPUTADO/A	JALISCO	11	116,803.89
68	CELIA ISABEL		GAUNA	RUIZ DE LEON	DIPUTADO/A	JALISCO	12	154,341.49
69	MARCO ANTONIO		BARBA	MARISCAL	DIPUTADO/A	JALISCO	13	129,039.58
70	ENRIQUE		AUBRY	DE CASTRO PALOMINO	DIPUTADO/A	JALISCO	14	109,855.39
71	OSSIEL OMAR		NIAVES	LOPEZ	DIPUTADO/A	JALISCO	15	149,955.26
72	LUIS ARMANDO		CORDOVA	DIAZ	DIPUTADO/A	JALISCO	16	114,612.04
73	MARIA ANGELICA		MAGAÑA	ZEPEDA	DIPUTADO/A	JALISCO	17	115,206.18
74	GABRIEL		GOMEZ	MICHEL	DIPUTADO/A	JALISCO	18	115,045.86
75	SALVADOR		BARAJAS	DEL TORO	DIPUTADO/A	JALISCO	19	116,286.93
76	MIGUEL		SAMANO	PERALTA	DIPUTADO/A	MEXICO	1	261,112.61
77	GERARDO FRANCISCO		LICEAGA	ARTEAGA	DIPUTADO/A	MEXICO	2	178,569.39
78	JOSE		RANGEL	ESPINOSA	DIPUTADO/A	MEXICO	3	101,575.80
79	ANGELINA		CARREÑO	MIJARES	DIPUTADO/A	MEXICO	4	159,834.43
80	DARIO		ZACARIAS	CAPUCHINO	DIPUTADO/A	MEXICO	5	205,826.61
81	ROBERTO		RUIZ	MORONATTI	DIPUTADO/A	MEXICO	6	187,588.34
82	PAULINA ALEJANDRA		DEL MORAL	VELA	DIPUTADO/A	MEXICO	7	188,446.14
83	MARCO ANTONIO		CALZADA	ARROYO	DIPUTADO/A	MEXICO	8	135,922.39
84	JOSE SERGIO		MANZUR	QUIROGA	DIPUTADO/A	MEXICO	9	305,287.07
85	JOSE LUIS CRUZ		FLORES	GOMEZ	DIPUTADO/A	MEXICO	10	149,276.74
86	BRENDA MARIA IZONTLI		ALVARADO	SANCHEZ	DIPUTADO/A	MEXICO	11	139,797.84
87	CESAR REYNALDO		NAVARRO	DE ALVA	DIPUTADO/A	MEXICO	12	177,860.84
88	JOSE ISIDRO		MORENO	ARCEGA	DIPUTADO/A	MEXICO	13	215,358.70
89	SILVIA		MARQUEZ	VELASCO	DIPUTADO/A	MEXICO	14	81,539.28
90	ALINA ALEJANDRA		LUNA	GOMEZ	DIPUTADO/A	MEXICO	15	153,479.22
91	NORMA		PONCE	OROZCO	DIPUTADO/A	MEXICO	16	162,143.62
92	MONICA BELEN		HERNANDEZ	BENNETTZ	DIPUTADO/A	MEXICO	17	121,034.66
93	FERNANDO ALFREDO		MALDONADO	HERNANDEZ	DIPUTADO/A	MEXICO	18	190,550.22
94	AURORA DENISSE		UGALDE	ALEGRIA	DIPUTADO/A	MEXICO	19	404,273.86
95	CRISTINA		RUIZ	SANDOVAL	DIPUTADO/A	MEXICO	21	228,530.88
96	ROSALBA		GUALITO	CASTAÑEDA	DIPUTADO/A	MEXICO	22	197,054.85
97	BLANCA ESTELA		GOMEZ	CARMONA	DIPUTADO/A	MEXICO	23	89,504.14
98	IRAZEMA		GONZALEZ MARTINEZ	OLIVARES	DIPUTADO/A	MEXICO	24	231,011.22
99	JESUS TOLENTINO		ROMAN	BOJORQUEZ	DIPUTADO/A	MEXICO	25	128,354.36
100	FERNANDO		ZAMORA	MORALES	DIPUTADO/A	MEXICO	26	175,763.37
101	LAURA		BARRERA	FORTOUL	DIPUTADO/A	MEXICO	27	108,698.38
102	SUE ELLEN		BERNAL	BOLNIK	DIPUTADO/A	MEXICO	28	150,479.63
103	MARIA JOSE		ALCALA	IZGUERRA	DIPUTADO/A	MEXICO	29	196,367.74
104	CORALIA MARIA LUISA		VILLEGAS	ROMERO	DIPUTADO/A	MEXICO	31	183,645.90
105	MARIA EUGENIA		ANDRADE	GOMEZ	DIPUTADO/A	MEXICO	32	189,786.61
106	JUAN MANUEL		CARBAJAL	HERNANDEZ	DIPUTADO/A	MEXICO	33	293,853.14
107	ALBERTO		CURI	NAIME	DIPUTADO/A	MEXICO	34	213,377.69

No.	Nombre 1	Nombre 2	Paterno	Materno	Campaña	Entidad Federativa	Distrito o Fórmula	Rebase
108	TANYA		RELLSTAB	CARRETO	DIPUTADO/A	MEXICO	35	116,835.64
109	NOE		BARRUETA	BARON	DIPUTADO/A	MEXICO	36	150,737.19
110	FRANCISCO JAVIER		FERNANDEZ	CLAMONT	DIPUTADO/A	MEXICO	37	128,037.48
111	AMADO		ACOSTA	GARCIA	DIPUTADO/A	MEXICO	38	94,301.06
112	CRISTINA		GONZALEZ	CRUZ	DIPUTADO/A	MEXICO	39	142,942.71
113	GERARDO XAVIER		HERNANDEZ	TAPIA	DIPUTADO/A	MEXICO	40	81,235.01
114	ELIGIO CUITLAHUAC		GONZALEZ	FARIAS	DIPUTADO/A	MICHOACAN	8	889,234.29
115	ERNESTO		NUÑEZ	AGUILAR	DIPUTADO/A	MICHOACAN	10	972,542.00
116	ABEL		GUERRA	GARZA	DIPUTADO/A	NUEVO LEON	3	229,765.69
117	HECTOR HUMBERTO		GUTIERREZ	DE LA GARZA	DIPUTADO/A	NUEVO LEON	5	506,896.90
118	BERTHA ALICIA		GARZA	ELIZONDO	DIPUTADO/A	NUEVO LEON	7	21,214.36
119	ALDO		FASCI	ZUAZUA	DIPUTADO/A	NUEVO LEON	10	234,130.80
120	HECTOR		GARCIA	GARCIA	DIPUTADO/A	NUEVO LEON	11	12,845.51
121	LAURA GUADALUPE		VARGAS	VARGAS	DIPUTADO/A	PUEBLA	1	121,966.81
122	JOSE LUIS		MARQUEZ	MARTINEZ	DIPUTADO/A	PUEBLA	2	110,842.82
123	VICTOR EMANUEL		DIAZ	PALACIOS	DIPUTADO/A	PUEBLA	3	105,535.43
124	JOSEFINA		GARCIA	HERNANDEZ	DIPUTADO/A	PUEBLA	4	157,254.41
125	CARLOS		SANCHEZ	ROMERO	DIPUTADO/A	PUEBLA	5	184,848.42
126	JOSE ENRIQUE		DOGER	GUERRERO	DIPUTADO/A	PUEBLA	6	128,912.00
127	JESUS		MORALES	FLORES	DIPUTADO/A	PUEBLA	7	108,798.85
128	ANA ISABEL		ALLENDE	CANO	DIPUTADO/A	PUEBLA	8	114,283.00
129	MARIA MATILDE GRACIELA		OSORIO	CASTILLO	DIPUTADO/A	PUEBLA	9	99,801.58
130	JUAN		TAYLOR	MORALES	DIPUTADO/A	PUEBLA	10	166,245.38
131	NANCY		DE LA SIERRA	ARAMBURO	DIPUTADO/A	PUEBLA	11	162,640.79
132	PABLO		FERNANDEZ DEL CAMPO	ESPINOSA	DIPUTADO/A	PUEBLA	12	128,151.81
133	MARIA DEL ROCIO		GARCIA	OLMEDO	DIPUTADO/A	PUEBLA	13	104,142.65
134	JAVIER FILIBERTO		GUEVARA	GONZALEZ	DIPUTADO/A	PUEBLA	14	121,043.26
135	MA. DEL CARMEN		GARCIA DE LA CADENA	ROMERO	DIPUTADO/A	PUEBLA	15	189,409.39
136	RICARDO		ASTUDILLO	SUAREZ	DIPUTADO/A	QUERETARO	2	222,266.73
137	EDUARDO ROMAN		QUIAN	ALCOCER	DIPUTADO/A	QUINTANA ROO	1	237,037.94
138	RAYMUNDO		KING	DE LA ROSA	DIPUTADO/A	QUINTANA ROO	2	769,402.68
139	LAURA LYNN		FERNANDEZ	PIÑA	DIPUTADO/A	QUINTANA ROO	3	378,131.14
140	ESTHER ANGELICA		MARTINEZ	CARDENAS	DIPUTADO/A	SAN LUIS POTOSI	2	27,505.50
141	OLIVER		AGUILAR	YUNES	DIPUTADO/A	VERACRUZ	4	1,299.33
142	JOAQUIN		CABALLERO	ROSIÑOL	DIPUTADO/A	VERACRUZ	11	7,007.55
143	WILLIAM RENAN		SOSA	ALTAMIRA	DIPUTADO/A	YUCATAN	1	251,338.95
144	MARIA DEL CARMEN		ORDAZ	MARTINEZ	DIPUTADO/A	YUCATAN	2	114,849.58
145	MAURICIO		SAHUI	RIVERO	DIPUTADO/A	YUCATAN	3	312,279.58
146	LETICIA DOLORES		MENDOZA	ALCOCER	DIPUTADO/A	YUCATAN	4	158,377.29
147	MARCO ALONSO		VELA	REYES	DIPUTADO/A	YUCATAN	5	128,345.33
148	ADOLFO		BONILLA	GOMEZ	DIPUTADO/A	ZACATECAS	1	52,230.72
149	BARBARA GABRIELA		ROMO	FONSECA	DIPUTADO/A	ZACATECAS	4	25,898.74

No.	Nombre 1	Nombre 2	Paterno	Materno	Campaña	Entidad Federativa	Distrito o Fórmula	Rebase
150	JORGE EMILIO		GONZALEZ	MARTINEZ	SENADOR/A	QUINTANA ROO	1	335,616.03
151	FELIX ARTURO		GONZALEZ	CANTO	SENADOR/A	QUINTANA ROO	2	240,341.46
								\$ 50,249,990.49

Candidaturas de la Coalición Movimiento Progresista con rebase en topes de gastos de campaña son:

No.	Nombre 1	Nombre 2	Paterno	Materno	Campaña	Entidad Federativa	Dtto o Fórmula	Rebase
1	Andrés	Manuel	López	Obrador	Presidente/a			\$ 46,307,148.98
2	Leonel	Efrain	Cota	Montaño	Senador/a	Baja California Sur	1	153,841.79
3	Layda	Elena	Sansores	San Roman	Senador/a	Campeche	1	463,015.37
4	Mario	Miguel	Carrillo	Huerta	Diputado/a	D.F.	16	2,350.41
5	José	Alberto	Benavides	Castañeda	Diputado/a	D.F.	20	716,463.71
6	José	Arturo	López	Cándido	Diputado/a	D.F.	26	\$32,046.41
7	Alejandro		González	Yáñez	Diputado/a	Durango	4	\$172,940.38
8	Crisóforo		Hernández	Mena	Diputado/a	México	36	\$90,135.12
9	Yaribet		Bernal	Ruíz	Diputado/a	Mchoacán	10	\$75,077.20
10	Guadalupe	Francisco Javier	Castellón	Fonseca	Diputado/a	Nayarit	1	\$282,357.08
11	Gerardo		Gaudino	Rovirosa	Diputado/a	Tabasco	4	\$2,750.22
12	Uriel		Flores	Aguayo	Diputado/a	Veracruz	10	\$217,075.53
								\$ 48,515,202.20

Candidaturas del Partido Verde Ecologista de México con rebase en topes de gastos de campaña son:

No.	Nombre 1	Nombre 2	Paterno	Materno	Campaña	Entidad Federativa	Distrito o Fórmula	Rebase
1	Sergio	Eduardo	Delgado	Delgado	Senador/a	Aguascalientes	1	\$135,283.88
2	María	Elena	Santoyo	Valenzuela	Senador/a	Aguascalientes	2	124,801.48
								\$ 260,085.36

4. Respecto de la aseveración relativa a que los topes de financiamiento de origen privado, en lo individual o en conjunto fueron respetados.

No detectamos incumplimientos en éste apartado.

5. Finalmente respecto de la aseveración relativa a que los gastos reportados por los partidos políticos y coaliciones, cumplieron con las disposiciones reglamentarias.

Adicionales a las faltas vinculadas con gasto cuyo origen de recurso es prohibido o ilícito y gastos erogados sin objeto partidista, situación reveladas en los numerales 1 y 2 anteriores, identificamos 677 observaciones que deberán ser sancionadas por diversos incumplimientos, integradas como sigue:

Observaciones sancionables				
Partido Político o Coalición	Por recursos de origen ilícito	Gastos sin objeto partidista	Otras (*)	Total
Partido Acción Nacional	9	5	83	97
Partido Revolucionario Institucional	13	1	80	94
Coalición Compromiso por México	29	8	168	205
Coalición Movimiento Progresista	25	5	311	341
Partido Verde Ecologista de México	4	0	10	14
Partido Nueva Alianza	8	1	25	34
Total	88	20	677	785

(*) Nota: Incluye faltas de forma y fondo sin vistas ni procedimientos oficiosos.

Las observaciones antes descritas, son objeto de valoración y sanción en la Resolución que será sometida a consideración del Consejo General del IFE; por otro lado, es necesario precisar que para la construcción de la Resolución, el número de observaciones sancionables aumentan o disminuyen, por la agrupación que se realiza en función de las conductas identificadas.

6. La rendición de cuentas con perspectiva de género correspondiente a la campaña del proceso electoral federal 2011-2012

Dentro del contexto de la función fiscalizadora electoral, resalta como ejemplo emblemático la revisión a los presupuestos etiquetados de los partidos políticos para generar liderazgo político en las mujeres. Esto, llevo al Instituto a promover la discusión pública, que resultó en un esquema de *gasto programado orientado a objetivos, metas e indicadores*.

En consecuencia, por primera vez en 2012 los partidos políticos se incorporaron a una dinámica de aprendizaje y planeación estratégica, la cual contempla el 5% para actividades específicas y el 2% para capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, porcentajes del financiamiento público ordinario.

Para la Unidad de Fiscalización esto ha significado superar la verificación cuantitativa del gasto para institucionalizar procedimientos con perspectiva de género, mediante actividades articuladas, reglamentación interna y cultura institucional, sensible a las situaciones de mujeres y hombres para fomentar la igualdad.

En consecuencia, este apartado busca visibilizar, a través de la función fiscalizadora, las circunstancias plasmadas en los informes de campaña correspondientes al proceso electoral federal 2011-2012. En su calidad de responsable de la recepción y revisión integral de los informes, la Unidad de Fiscalización mostrará el panorama por sexo, edad y candidatura en el acceso a los recursos y egresos como mecanismo para el triunfo electoral. A continuación se muestra la distribución del gasto en función de las siguientes variables:

1. **Sexo y partido.**
2. **Sexo, entidad federativa y resultado de campaña.**
3. **Sexo y rango de edad.**

4. Sexo y resultado de la elección.

Este apartado se respalda en la necesidad de vislumbrar la inaccesibilidad a los derechos, que impiden la participación política en igualdad de circunstancias entre el hombre y la mujer expresadas como un obstáculo para el aumentar el bienestar social y que entorpece las posibilidades para que la mujer preste servicio a su país.³⁴

Fundamentalmente, el estudio de la brecha, la distancia entre mujeres y hombres, se utilizará para observar prácticas y roles en el financiamiento y gasto de campaña, los datos estadísticos desagregados por sexo y edad podrán ser de utilidad para:

1. El gobierno que procure los ajustes institucionales necesarios para la igualdad y la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.
2. Los legisladores y legisladoras comprometidos en que los temas de financiamiento y gasto de los partidos políticos promuevan la igualdad. Los datos proporcionados pueden apoyar el debate legislativo para visibilizar la situación prevaeciente y la necesaria la armonización legislativa respecto a los convenios y tratados internacionales firmados por México a favor de los derechos humanos de las mujeres.
3. Los partidos políticos que deben garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular.
4. Las organizaciones de la sociedad civil que buscan fortalecer la vigilancia ciudadana sobre los recursos públicos e incidir en los partidos políticos, los poderes gubernamentales, las autoridades electorales para impulsar la agenda pública de género y el reconocimiento pleno de los derechos humanos.
5. Los académicos interesados en las discusiones contemporáneas relativas a la transparencia y rendición de cuentas en los Estados democráticos, particularmente para quiénes se muestran interesados en los procesos electorales, los partidos políticos y la transversalidad de género en las políticas públicas.
6. Las autoridades electorales responsables de garantizar el ejercicio pleno de los derechos, a fin de que reflexionemos sobre la pertinencia de incorporar medidas afirmativas a la reglamentación correspondiente. En lo que toca a la Unidad de Fiscalización servirá para fomentar la gradual profesionalización de los partidos políticos, mejorar las auditorías a la capacitación política dirigida a las mujeres, incrementar las competencias, capacidades y habilidades de perspectiva de género entre las personas que colaboran en la Unidad.

³⁴ Preámbulo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, 18 de diciembre de 1979. México ratificó la Convención el 23 de marzo de 1981, año en el que entró en vigor en nuestro país. <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

Ahora bien, la participación política en igualdad tiene como condicionante que las mujeres sean elegibles, ocupen y ejerzan todas las funciones públicas en los planos gubernamentales³⁵. Razón por la cual no basta el cumplimiento de la cuota, reconocido en 2012 por el Comité de Expertas de la CEDAW, que a su vez recomendó eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres, en particular a las indígenas, participar en la vida política de sus comunidades, inclusive realizando campañas de concienciación orientadas a ampliar la participación de la mujer en la vida política en los planos estatal y municipal³⁶

Información por variables

A continuación se presentan varios ejemplos relevantes de distribución del gasto de las campañas considerando el género como variable central. Estos datos corresponden a los informes de campaña entregados por los partidos políticos, el 8 de octubre de 2012.

1. Distribución del gasto por sexo y partido.

Esta sección presenta la distribución del gasto promedio por género en las campañas de Diputados/as/as y Senadores/as/as que cada partido reportó en forma inicial. En candidaturas a diputaciones se observa un gasto promedio muy similar entre los sexos. Mientras que en el caso de las campañas de Senadores/as/as el gasto promedio varía por sexo, en los partidos Verde Ecologista y Nueva Alianza se muestra una diferencia importante a favor de los candidatos. Por su parte, las campañas de Senadores/as/as del Partido Revolucionario Institucional y de la Coalición Movimiento Progresista el caso es inverso, las candidatas exhiben un mayor gasto promedio que los candidatos. No obstante la diferencia es menor que la anteriormente citada.

Adicionalmente, se presenta la distribución por género de los ingresos en efectivo otorgados por el Comité Ejecutivo Nacional u otros órganos del partido. Las diferencias relevantes se aprecian en las candidaturas de Senadores/as.

Compromiso por México

Candidaturas a Diputados/as		Distribución del Gasto	
220		\$162,583,628.17	
H	M	H	M
60%	40%	59.70%	40.30%
132	88	\$97,069,380.95	\$65,514,247.22
Promedio de gasto por género		Promedio aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$815,709.00	\$818,928.00	\$592,121.00	\$600,067.00
Candidaturas a Senadores/as		Distribución del Gasto	
20		\$85,044,515.08	
H	M	H	M
60%	40%	60%	40%
12	8	\$51,023,452.15	\$34,021,062.93

³⁵ Artículo 7, Op. Cit.

³⁶ Recomendación 23, Op. Cit.

Promedio de gasto por sexo		Promedio Aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$4,251,954.00	\$4,252,636.00	\$3,494,796.00	\$3,539,069.00

Movimiento Progresista

Candidaturas a Diputados/as		Distribución del Gasto	
300		\$137,693,811.83	
H	M	H	M
59%	41%	56.1%	43.9%
177	123	\$77,186,820.55	\$60,506,991.28
Promedio de gasto por sexo		Promedio Aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$543,569.00	\$570,820.00	\$326,020.00	\$350,159.00
Candidaturas a Senadores/as		Distribución del Gasto	
64		\$4,745,850.00	
H	M	H	M
59%	41%	51.4%	48.6%
38	26	\$2,438,554.05	\$2,307,295.95
Promedio de gasto por sexo		Promedio Aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$306,937.00	\$789,328.00	\$306,937.00	\$200,000.00

Partido Acción Nacional

Candidaturas a Diputados/as		Distribución del Gasto	
300		\$156,230,435.98	
H	M	H	M
60%	40%	60.7%	39.3%
180	120	\$94,843,583.10	\$61,386,852.88
Promedio de gasto por sexo		Promedio Aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$526,908.80	\$511,557.11	\$277,411.00	\$263,240.00
Candidaturas a Senadores/as		Distribución del Gasto	
64		\$140,926,439.52	
H	M	H	M
59%	41%	61.3%	38.7%
38	26	\$86,453,993.18	\$54,472,446.34
Promedio de gasto por sexo		Promedio Aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$2,275,105.08	\$2,095,094.09	\$1,307,279.00	\$947,363.00

Partido Revolucionario Institucional

Candidaturas a Diputados/as		Distribución del Gasto	
101		\$78,427,780.46	
H	M	H	M
60%	40%	60.9%	39.1%
61	40	\$47,732,393.07	\$30,695,387.39
Promedio de gasto por sexo		Promedio Aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$782,498.25	\$767,384.68	\$590,164.00	\$595,024.00
Candidaturas a Senadores/as		Distribución del Gasto	
44		\$122,821,468.83	
H	M	H	M
59%	41%	55%	45%
26	18	\$67,575,854.54	\$55,245,614.29
Promedio de gasto por sexo		Promedio Aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$2,599,071.33	\$3,069,200.79	\$1,730,766.00	\$2,189,413.00

Partido Nueva Alianza

Candidaturas a Diputados/as		Distribución del Gasto	
300		\$72,280,195.59	
H	M	H	M
55%	45%	55.5%	44.5%
166	134	\$40,105,144.63	\$32,145,435.11
Promedio de gasto por sexo		Promedio Aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$241,597.26	\$239,891.31	\$53,445.00	\$53,743.00
Candidaturas a Senadores/as		Distribución del Gasto	
64		\$25,521,824.78	
H	M	H	M
58%	42%	70.5%	29.5%
37	27	\$17,987,162.66	\$7,534,662.12
Promedio de gasto por sexo		Promedio Aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$486,139.53	\$279,061.56	\$235,962.00	\$125,009.00

Partido Verde Ecologista de México

Candidaturas a Diputados/as		Distribución del Gasto	
101		\$91,788,605.25	
H	M	H	M
56%	44%	56.5%	43.5%
57	44	\$51,814,726.72	\$39,973,878.53
Promedio de gasto por sexo		Promedio Aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$909,030.29	\$908,497.24	\$0.00	\$0.00

Candidaturas a Senadores/as		Distribución del Gasto	
44		\$254,526,389.20	
H	M	H	M
57%	43%	62.9%	37.1%
25	19	\$160,115,636.41	\$94,410,752.79
Promedio de gasto por sexo		Promedio Aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$6,404,625.46	\$4,968,986.99	\$0.00	\$0.00

2. Distribución del gasto por sexo, entidad federativa y resultado de campaña.

El paradigma de la fiscalización electoral se expresa, no sólo en la necesidad de equidad entre partidos distintos, sino en la igualación de condiciones de iure y de facto entre mujeres y hombres. La igualdad en el acceso a los procesos internos de selección, así como el equilibrio de los apoyos de toda naturaleza que los propios partidos y sus estructuras especializadas brindan a sus candidatas/os debe constituirse en uno de los elementos de escrutinio y observación para la calidad de nuestra democracia.

En materia de reconocimiento de derechos de las mujeres, se ha establecido en convenciones internacionales y legislación nacional, que toda distinción, exclusión o restricción que provoque inaccesibilidad al ejercicio y disfrute sustantivo de derechos, conducta conocida como “discriminación”,³⁷ afecta tanto derechos civiles como políticos³⁸ y que dichas afectaciones impiden la participación política en igualdad de circunstancias entre el hombre y la mujer expresadas como un obstáculo para el

³⁷ Art. 4 Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación .

³⁸ Conapred, Discriminación e igualdad, <http://www.conapred.org.mx/> Consultado el 27 de junio de 2013.

aumento de bienestar y que esto entorpece el desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país.³⁹

En tal sentido, este apartado muestra la distribución del gasto promedio por sexo en las campañas de Diputados/as y Senadores/as en cada entidad federativa, así como los datos de quiénes fueron elegidos y no elegidos.

Estado	Campaña	Sexo	Gasto promedio	Electo gasto promedio	No electos gasto promedio
Aguascalientes	Diputados/as	H	\$505,144	\$706,968	\$429,786
Aguascalientes	Diputados/as	M	\$661,278	No aplica ⁴⁰	\$661,278
Aguascalientes	Senadores/as	H	\$1,145,429	\$1,249,115	\$1,025,965
Aguascalientes	Senadores/as	M	\$1,025,965	No aplica	\$1,067,665
Baja California	Diputados/as	H	\$453,853	\$760,995	\$344,159
Baja California	Diputados/as	M	\$432,274	\$802,619	\$303,707
Baja California	Senadores/as	H	\$2,328,436	\$2,277,036	\$2,366,986
Baja California	Senadores/as	M	\$3,848,303	No aplica	\$3,848,303
Baja California Sur	Diputados/as	H	\$544,237	\$276,868	\$544,436
Baja California Sur	Diputados/as	M	\$620,882	No aplica	\$620,882
Baja California Sur	Senadores/as	H	\$946,130	\$1,155,036	\$632,771
Baja California Sur	Senadores/as	M	\$557,060	No aplica	\$557,060
Campeche	Diputados/as	H	\$265,527	No aplica	\$265,527
Campeche	Diputados/as	M	\$697,309	\$818,824	\$575,974
Campeche	Senadores/as	H	\$997,800	\$1,097,573	\$848,140
Campeche	Senadores/as	M	\$710,827	No aplica	\$710,827
Chiapas	Diputados/as	H	\$490,652	\$879,499	\$371,006
Chiapas	Diputados/as	M	\$404,232	\$738,864	\$282,548
Chiapas	Senadores/as	H	\$2,123,082	\$4,145,416	\$1,111,915
Chiapas	Senadores/as	M	No aplica	No aplica	No aplica
Chihuahua	Diputados/as	H	\$678,995	\$928,150	\$605,714
Chihuahua	Diputados/as	M	\$676,442	\$906,717	\$675,643
Chihuahua	Senadores/as	H	\$3,596,290	\$3,016,414	\$4,176,167
Chihuahua	Senadores/as	M	\$3,566,405	\$3,576,092	\$3,563,176
Coahuila	Diputados/as	H	\$574,192	\$646,619	\$546,335
Coahuila	Diputados/as	M	\$425,762	\$403,772	\$590,668
Coahuila	Senadores/as	H	\$3,736,015	\$2,137,097	\$4,803,126
Coahuila	Senadores/as	M	\$1,498,415	\$1,595,475	\$1,449,985

³⁹ Cedaw, consideraciones generales

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf><http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm> Consultado el 27 de junio de 2013.

⁴⁰ No aplica para el cálculo del promedio porque no hay candidatura ganadora.

Estado	Campaña	Sexo	Gasto promedio	Electo gasto promedio	No electos gasto promedio
Colima	Diputados/as	H	\$457,649	\$856,253	\$258,347
Colima	Diputados/as	M	\$297,594	No aplica	\$297,594
Colima	Senadores/as	H	\$314,303	\$488,010	\$140,597
Colima	Senadores/as	M	\$794,826	\$1,121,151	\$468,501
Distrito Federal	Diputados/as	H	\$671,345	\$657,957	\$676,106
Distrito Federal	Diputados/as	M	\$649,310	\$648,468	\$649,942
Distrito Federal	Senadores/as	H	\$4,284,135	\$8,278,759	\$289,511
Distrito Federal	Senadores/as	M	\$5,870,992	Informe en ceros	\$5,870,992
Durango	Diputados/as	H	\$555,292	\$795,899	\$507,171
Durango	Diputados/as	M	\$583,994	\$760,338	\$525,212
Durango	Senadores/as	H	\$1,371,462	\$1,970,862	\$971,862
Durango	Senadores/as	M	\$1,760,227	\$1,967,485	\$1,656,598
Guanajuato	Diputados/as	H	\$481,727	\$501,347	\$472,494
Guanajuato	Diputados/as	M	\$515,985	\$647,649	\$483,070
Guanajuato	Senadores/as	H	\$3,910,207	\$3,739,481	\$4,166,321
Guanajuato	Senadores/as	M	\$4,414,377	No aplica	\$4,414,377
Guerrero	Diputados/as	H	\$531,296	\$679,170	\$531,296
Guerrero	Diputados/as	M	\$462,082	\$822,013	\$462,082
Guerrero	Senadores/as	H	\$4,182,308	\$3,377,147	\$4,584,899
Guerrero	Senadores/as	M	\$3,233,090	No aplica	\$3,233,090
Hidalgo	Diputados/as	H	\$619,853	\$755,029	\$588,047
Hidalgo	Diputados/as	M	\$581,690	\$770,762	\$530,126
Hidalgo	Senadores/as	H	\$2,884,621	\$2,824,797	\$2,923,897
Hidalgo	Senadores/as	M	\$2,975,139	\$1,277,782	\$3,823,818
Jalisco	Diputados/as	H	\$600,583	\$840,852	\$498,650
Jalisco	Diputados/as	M	\$537,938	\$723,581	\$499,262
Jalisco	Senadores/as	H	\$4,245,905	\$5,482,509	\$2,391,000
Jalisco	Senadores/as	M	\$361,434	No aplica	\$361,434
México	Diputados/as	H	\$565,988	\$829,699	\$473,899
México	Diputados/as	M	\$590,736	\$823,847	\$518,683
México	Senadores/as	H	\$3,538,475	Informe en ceros	\$3,538,475
México	Senadores/as	M	\$475,011	\$6,203,794	\$3,296,427
Michoacán	Diputados/as	H	\$544,984	\$784,517	\$455,160
Michoacán	Diputados/as	M	\$617,201	\$776,437	\$602,725
Michoacán	Senadores/as	H	\$4,931,776	\$4,392,792	\$5,066,522
Michoacán	Senadores/as	M	\$2,435,860	\$4,374,866	\$1,466,358
Morelos	Diputados/as	H	\$427,995	Informe en ceros	\$427,995
Morelos	Diputados/as	M	\$457,455	No aplica	\$457,455
Morelos	Senadores/as	H	\$1,496,078	\$224,826	\$2,004,578

Estado	Campaña	Sexo	Gasto promedio	Electo gasto promedio	No electos gasto promedio
Morelos	Senadores/as	M	\$2,590,270	\$2,284,358	\$2,743,226
Nayarit	Diputados/as	H	\$571,534	\$741,250	\$514,961
Nayarit	Diputados/as	M	\$577,771	\$750,870	\$520,071
Nayarit	Senadores/as	H	\$650,137	\$1,666,356	\$311,395
Nayarit	Senadores/as	M	\$1,434,805	\$1,100,860	\$1,657,436
Nuevo León	Diputados/as	H	\$585,768	\$808,736	\$418,542
Nuevo León	Diputados/as	M	\$510,884	No aplica	\$510,884
Nuevo León	Senadores/as	H	\$6,316,929	\$3,331,112	\$7,312,202
Nuevo León	Senadores/as	M	\$2,932,255	\$4,263,269	\$2,044,913
Oaxaca	Diputados/as	H	\$601,551	\$515,226	\$611,511
Oaxaca	Diputados/as	M	\$599,037	\$653,485	\$578,977
Oaxaca	Senadores/as	H	\$3,478,887	\$4,008,688	\$3,346,425
Oaxaca	Senadores/as	M	\$4,278,559	No aplica	\$4,278,559
Puebla	Diputados/as	H	\$519,452	\$811,784	\$462,592
Puebla	Diputados/as	M	\$553,352	\$842,691	\$446,753
Puebla	Senadores/as	H	\$2,416,117	\$8,566,697	\$365,923
Puebla	Senadores/as	M	\$3,572,900	\$5,269,590	\$1,877,211
Querétaro	Diputados/as	H	\$672,584	\$474,926	\$721,999
Querétaro	Diputados/as	M	\$487,667	\$611,300	\$527,733
Querétaro	Senadores/as	H	\$1,500,799	\$1,654,198	\$1,347,360
Querétaro	Senadores/as	M	\$1,363,697	\$1,301,854	\$1,384,312
Quintana Roo	Diputados/as	H	\$479,270	\$826,266	\$340,471
Quintana Roo	Diputados/as	M	\$414,372	\$816,115	\$282,458
Quintana Roo	Senadores/as	H	\$1,127,138	\$1,599,040	\$183,335
Quintana Roo	Senadores/as	M	\$477,710	Informe en ceros	\$477,710
San Luis Potosí	Diputados/as	H	\$579,256	\$622,841	\$559,140
San Luis Potosí	Diputados/as	M	\$587,934	\$802,410	\$568,436
San Luis Potosí	Senadores/as	H	\$3,109,957	\$2,378,991	\$3,840,922
San Luis Potosí	Senadores/as	M	\$2,992,518	\$1,479,769	\$3,496,768
Sinaloa	Diputados/as	H	\$649,130	\$702,988	\$630,279
Sinaloa	Diputados/as	M	\$583,667	\$784,628	\$566,942
Sinaloa	Senadores/as	H	\$3,619,636	\$2,774,574	\$4,253,297
Sinaloa	Senadores/as	M	\$6,625,075	No aplica	\$6,625,075
Sonora	Diputados/as	H	\$666,531	\$691,735	\$653,929
Sonora	Diputados/as	M	\$643,403	\$717,281	\$638,478
Sonora	Senadores/as	H	\$2,911,817	\$2,599,490	\$3,120,036
Sonora	Senadores/as	M	\$3,142,071	\$2,933,488	\$3,246,362
Tabasco	Diputados/as	H	\$521,641	\$549,508	\$511,508
Tabasco	Diputados/as	M	\$449,478	\$820,147	\$343,573
Tabasco	Senadores/as	H	\$1,277,584	\$2,511,040	\$660,856

Estado	Campaña	Sexo	Gasto promedio	Electo gasto promedio	No electos gasto promedio
Tabasco	Senadores/as	M	\$1,234,856	No aplica	\$1,234,856
Tamaulipas	Diputados/as	H	\$580,817	\$541,291	\$590,698
Tamaulipas	Diputados/as	M	\$556,552	\$637,263	\$543,100
Tamaulipas	Senadores/as	H	\$4,470,938	\$2,406,237	\$5,847,405
Tamaulipas	Senadores/as	M	\$1,734,135	\$1,853,952	\$1,674,226
Tlaxcala	Diputados/as	H	\$560,324	\$175,487	\$595,246
Tlaxcala	Diputados/as	M	\$573,823	No aplica	\$573,823
Tlaxcala	Senadores/as	H	\$1,423,530	No aplica	\$1,423,530
Tlaxcala	Senadores/as	M	\$1,524,092	\$694,913	\$1,524,092
Veracruz	Diputados/as	H	\$433,839	\$646,193	\$344,788
Veracruz	Diputados/as	M	\$403,684	\$729,399	\$322,255
Veracruz	Senadores/as	H	\$3,184,122	\$5,351,755	\$1,016,488
Veracruz	Senadores/as	M	Informe en ceros	Informe en ceros	Informe en ceros
Yucatán	Diputados/as	H	\$514,502	\$813,205	\$315,367
Yucatán	Diputados/as	M	\$449,045	No aplica	\$449,045
Yucatán	Senadores/as	H	\$1,820,106	\$1,155,940	\$2,041,496
Yucatán	Senadores/as	M	\$1,815,665	\$1,763,248	\$1,860,881
Zacatecas	Diputados/as	H	\$420,427	\$816,811	\$288,299
Zacatecas	Diputados/as	M	\$557,612	\$824,067	\$468,794
Zacatecas	Senadores/as	H	\$1,206,180	\$1,851,471	\$560,889
Zacatecas	Senadores/as	M	\$388,778	No aplica	\$388,778

A continuación, se muestran dos mapas del país que muestran las 5 entidades en las cuales se registró el mayor y el menor gasto promedio en campañas de Diputadas y Senadoras para el **caso exclusivo de las mujeres candidatas**.

CAMPAÑAS DE DIPUTADAS



CAMPAÑAS DE SENADORAS



3. Distribución del gasto promedio por sexo y rango de edad.

A continuación se presenta la información correspondiente a la distribución del gasto promedio por sexo reportado en las campañas de Diputados/as y Senadores/as para los distintos rangos de edad. Se observan diferencias significativas en el gasto promedio de las candidatas y candidatos en los rangos de edad de 55 a 59 años y de 65 a 69 años, así como en los rangos de 35 a 39 años y de 40 a 44 años.

Campaña Diputados/as

Sexo	Rango de edad	Gasto promedio Candidatura electa	Gasto promedio Candidatura no electa
M	20 a 24	\$1,406,634.57	\$596,466.00
H	20 a 24	Informe en ceros	\$186,794.00
M	25 a 29	\$799,934.00	\$538,571.00
H	25 a 29	\$599,108.00	\$616,507.00
M	30 a 34	\$588,175.00	\$498,336.00
H	30 a 34	\$721,104.00	\$568,840.00
M	35 a 39	\$778,145.00	\$528,892.00
H	35 a 39	\$722,182.00	\$545,405.00
M	40 a 44	\$762,006.00	\$539,400.00
H	40 a 44	\$688,576.00	\$513,981.00
M	45 a 49	\$747,300.00	\$434,706.00
H	45 a 49	\$722,496.00	\$478,138.00
M	50 a 54	\$743,406.00	\$479,254.00
H	50 a 54	\$705,307.00	\$482,770.00
M	55 a 59	\$752,305.00	\$493,061.00
H	55 a 59	\$765,354.00	\$450,101.00
M	60 a 64	\$596,862.00	\$433,106.00
H	60 a 64	\$796,990.00	\$499,485.00
M	65 a 69	\$728,542.60	\$594,892.00
H	65 a 69	\$689,692.00	\$434,891.00
M	70 +	Informe en ceros	\$808,619.36
H	70 +	Informe en ceros	\$410,398.00

Campaña Senadores/as

Sexo	Rango de edad	Gasto promedio. electo/a	Gasto promedio no electo/a
M	20 a 24	Informe en ceros	Informe en ceros
H	20 a 24	Informe en ceros	Informe en ceros
M	25 a 29	Informe en ceros	\$3,303,318.00
H	25 a 29	Informe en ceros	\$7,286,420.00
M	30 a 34	\$2,246,510.00	\$4,106,816.00
H	30 a 34	\$2,955,614.00	\$2,239,653.00
M	35 a 39	\$2,572,390.00	\$1,373,347.00
H	35 a 39	\$1,802,680.00	\$3,238,837.00
M	40 a 44	\$2,896,354.00	\$3,411,176.00
H	40 a 44	\$2,578,319.00	\$4,019,216.00
M	45 a 49	\$2,303,109.66	\$834,247.00
H	45 a 49	\$1,922,576.00	\$2,533,217.00
M	50 a 54	\$2,792,536.00	\$2,498,792.00
H	50 a 54	\$4,112,263.00	\$1,672,088.00
M	55 a 59	\$4,820,042.00	\$1,768,865.00
H	55 a 59	\$3,067,995.00	\$2,515,437.00
M	60 a 64	Informe en ceros	\$1,370,825.00
H	60 a 64	\$2,629,114.00	\$564,952.00
M	65 a 69	\$535,365.48	\$1,642,076.00
H	65 a 69	\$2,869,199.00	\$438,259.00
M	70 +	Informe en ceros	Informe en ceros
H	70 +	\$2,224,305.00	\$3,959,695.00

4. Distribución del gasto promedio por sexo y resultado de la elección.

En esta sección se muestra la distribución del gasto promedio por sexo de las campañas de Diputados/as y Senadores/as, para cada partido o coalición, en función del resultado de la elección. Es decir, si la candidata o candidato resultó electo/a. En general, la distribución del gasto promedio por sexo, tipo de campaña y resultado de la elección no presenta diferencias altamente significativas.

No obstante, al analizar los datos por partido o coalición, se observan importantes diferencias en el gasto promedio entre las candidatas y los candidatos electos y no electos en las campañas de Senadores/as. En el caso de las campañas de Senadores/as de los partidos Nueva Alianza y Verde Ecologista, los candidatos no

electos reportaron datos significativamente mayores que las candidatas no electas. Asimismo, en las campañas de Senadores/as de la Coalición del Movimiento Progresista, y los partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, existen diferencias importantes del gasto promedio por sexo según el resultado de la elección.

Campaña de Diputados/as

Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
H	Electo	\$735,614.00
M	Electa	\$750,692.00
H	No Electo	\$509,767.00
M	No Electa	\$512,493.00

Campaña de Senadores/as

Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
H	Electo	\$2,722,000.00
M	Electa	\$2,729,646.00
H	No Electo	\$2,554,757.00
M	No Electa	\$2,405,324.00

Compromiso por México

Diputados/as	Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
	H	Electo	\$831,077.00
	M	Electa	\$809,413.00
	H	No Electo	\$791,319.00
	M	No Electa	\$828,442.00

Compromiso por México

Senadores/as	Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
	H	Electo	\$4,251,954.00
	M	Electa	\$4,197,845.00
	H	No Electo	Informe en ceros
	M	No Electa	\$4,416,995.00

Movimiento Progresista

Diputados/as	Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
	H	Electo	\$660,040.00
	M	Electa	\$741,724.00
	H	No Electo	\$505,471.00
	M	No Electa	\$528,597.00

	Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
Senadores/as	H	Electo	\$224,826.00
	M	Electa	Informe en ceros
	H	No Electo	\$331,483.00
	M	No Electa	\$769,098.00

Partido Acción Nacional

	Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
Diputados/as	H	Electo	\$541,306.00
	M	Electa	\$555,875.00
	H	No Electo	\$522,527.00
	M	No Electa	\$506,632.00
Senadores/as	H	Electo	\$2,258,450.00
	M	Electa	\$1,245,312.00
	H	No Electo	\$2,298,005.00
	M	No Electa	\$2,472,774.00

Partido Revolucionario Institucional

	Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
Diputados/as	H	Electo	\$792,264.00
	M	Electa	\$794,703.00
	H	No Electo	\$794,525.00
	M	No Electa	\$747,192.00
Senadores/as	H	Electo	\$2,709,863.00
	M	Electa	\$3,070,254.00
	H	No Electo	\$1,989,711.00
	M	No Electa	\$3,068,146.00

Partido Nueva Alianza

	Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
Diputados/as	H	Electo	Informe en ceros
	M	Electa	\$160,678.41
	H	No Electo	\$241,597.00
	M	No Electa	\$240,342.00

	Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
Senadores/as	H	Electo	Informe en ceros
	M	Electa	Informe en ceros
	H	No Electo	\$486,139.00
	M	No Electa	\$289,794.00

Partido Verde Ecologista de México

	Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
Diputados/as	H	Electo	\$906,755.00
	M	Electa	Informe en ceros
	H	No Electo	\$909,113.00
	M	No Electa	\$908,497.00

Partido Verde Ecologista de México

	Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
Senadores/as	H	Electo	Informe en ceros
	M	Electa	Informe en ceros
	H	No Electo	\$6,404,625.00
	M	No Electa	\$4,968,986.00

Desde la teoría de la democracia, uno de los puntos más criticados ha sido el del financiamiento de la política y sus fuentes. El desafío sigue siendo el mismo: lograr un esquema de financiamiento de partidos y elecciones que no arriesgue los valores básicos de la democracia tales como la igualdad de las/los ciudadanos, la libertad de los electores y la autonomía de las/los candidatos⁴¹. La relación entre el dinero y la actividad política es determinante y necesaria; en la práctica, si no es correctamente regulada y supervisada, puede resultar en inequidad para el resultado final de la competencia electoral y en inaccesibilidad para ciertos grupos sociales en situación de desigualdad.

Finalmente, cabe resaltar que la información estadística es absolutamente necesaria para comprender la situación real de las mujeres en cada uno de los Estados Partes de CEDAW, como es el caso de México. Este apartado da cumplimiento a la obligación de realizar el desglosarse por sexo en sus estudios estadísticos.⁴²

⁴¹ Zovatto Daniel, Grinner Steven De las normas a las buenas prácticas, El desafío del financiamiento político en América Latina, p 22 consultado en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1593/4.pdf>

⁴² Suprema Corte de Justicia de la nación, http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/VI-A-1-a-9-Recommendacion_General_No-9-Estadisticas_relativas_a_la_condicion_de_la_mujer-.pdf (Citado 28 junio 2013).